

Contaduría pública

El Sistema de Gestión de la Calidad y la prevención de riesgos

Relevancia del informe
de monitoreo y
corrección

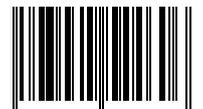
Análisis y valoración
de riesgos

ISSN: 1870-4883 E-ISSN: 2594-1976



IMCP

MEX.\$120



7 503044 544606

AÑO 53-632-ABRIL 2025



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México



102 Asamblea
Convención
Nacional
Riviera Nayarit
15, 16 y 17 de octubre

Aprovecha este espacio para:

- ✓ Actualizarte en temas clave de la profesión.
- ✓ Conectar con líderes del sector.
- ✓ Disfrutar de un evento inolvidable en la playa.

¡No te quedes fuera!

La Convención está
cada vez más cerca
y la cuota temprana está en
sus últimas semanas.

Cuota temprana

\$17,500 + IVA

Vigencia al 20 de abril de 2025



6 meses sin intereses,
pagando con tarjetas participantes

Nuestros
patrocinadores





Mensaje de la Presidencia

Estimados colegas, me complace compartir con ustedes esta nueva edición de la revista *Contaduría Pública*, que versa sobre la Norma de Gestión de la Calidad, la cual es fundamental para fortalecer la actuación profesional de las Firmas que realizan auditorías, revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.

En esta ocasión, contamos con la colaboración de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional por medio de nuestros colegas integrantes de las comisiones Técnica de Calidad y Administradora de Calidad, quienes tienen como principal actividad promover el cumplimiento de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2, así como de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad.

Hablar de calidad es un tema muy amplio y puede tener muchos puntos de vista respecto de lo que implica; sin embargo, lo que es claro es que, cuando un servicio no cumple con estándares mínimos de calidad no solo afecta al profesional que lo presta, sino a la reputación de todo el gremio y pone en entredicho el adecuado cumplimiento de nuestra responsabilidad ante el interés público.

El ambiente de negocios en que nos desempeñamos cada vez es más complejo, volátil y en muchas veces incierto, lo cual genera mayores riesgos para el profesional contable; es por ello por lo que se requiere de herramientas que le permitan anticiparse en la medida de lo posible a esos eventos que pueden afectar su actuación profesional.

Por lo anterior, las actividades que realiza cualquier Contador Público tienen como base el cumplimiento del Código de Ética Profesional y, adicionalmente, si se desempeñan auditorías, revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados también se debe cumplir con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 y 2, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés).

Las NIGC requieren que el profesional contable cuente con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que le proporcione una seguridad razonable de que:

- La Firma de auditoría (ya sea de un solo profesional en lo individual o una sociedad) y su personal cumplen con sus responsabilidades, de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables para realizar los encargos de conformidad con esas normas y requerimientos.
- Los informes emitidos por la Firma de auditoría o por los socios de los encargos sean adecuados a las circunstancias.

El SGC tiene como eje rector la identificación, valoración y respuesta a los riesgos que se pudieran presentar en cada uno de los diferentes componentes que intervienen en la prestación del servicio. Por ello, constituye una herramienta muy efectiva para anticiparse a los eventos que le pudieran afectar negativamente a la Firma de auditoría, así como para identificar oportunidades que se estuvieran desaprovechando.

Estamos a más de dos años de que entraron en vigor las NIGC (15 de diciembre de 2022), por lo cual es muy buen momento para revisar cómo nos ha ido durante este periodo y qué lecciones hemos aprendido, con el fin de fortalecer el SGC implementado en cada una de las Firmas de auditoría.

Hacer un análisis y valoración de los riesgos existentes y de cualquier otro que surja debido a las situación económica, política y social que vivimos, así como revisar las acciones que se han tomado al interior de cada Firma para un adecuado monitoreo del cumplimiento de las políticas y procedimientos que integran el SGC y, en su caso, implementar las acciones que eviten que los riesgos se materialicen, que es la mejor forma de asegurar el cumplimiento de nuestro compromiso con el interés público.

Uno de los objetivos que tenemos en el IMCP, es elevar el nivel ético y profesional de sus agremiados. Por consiguiente, estoy seguro de que el contenido de esta publicación contribuirá a un mejor conocimiento de las NIGC y facilitará su aplicación a nuestros asociados.

Reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI HÉCTOR AMAYA ESTRELLA
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



Transformamos → la gestión empresarial

CONTPAQi



Tecnología que impulsa la prosperidad de personas y empresas

¡Impulsa tu empresa y alcanza el éxito!

Somos el software mexicano favorito de los contadores y empresarios de nuestro país.

Con nuestras herramientas tecnológicas podrás impulsar el crecimiento de tu negocio y optimizar cada proceso:

- Automatizar tu **contabilidad**
- Tomar el control de tu **flujo de efectivo**
- Optimizar tu **nómina** sin errores
- Gestionar tus **inventarios** con facilidad

Crece más rápido, potencia tu productividad y garantiza el cumplimiento fiscal.

Libérate de tareas operativas y concéntrate en lo que realmente importa:
Hacer crecer tu negocio y alcanzar tus metas.

¡Conoce más!

www.contpaqi.com o llámanos al (33) 38180911 opción 3.
El software de gestión empresarial que lleva a las MiPyMEs al siguiente nivel



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella PRESIDENTE
 C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez VICEPRESIDENTA GENERAL
 C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín Gómez VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
 C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
 L.C. y Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
 C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
 C.P.C. y M.I. Obdulia Gómez Escareño VICEPRESIDENTA DE SECTOR EMPRESAS
 C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA
 L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño VICEPRESIDENTE DE FISCAL
 C.P.C. Rafael García Gómez VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
 C.P.C. Heidi Martínez Marín VICEPRESIDENTA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
 C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez SECRETARIA
 C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero TESORERO
 C.P.C. y M.I. Alberto Núñez Basulto PROTESORERO
 C.P.C. Humberto Castro Hernández VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
 C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
 C.P.C. Mario Pérez Sapién VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
 C.P.C. Rodolfo González Chávez VICEPRESIDENTA REGIÓN NORESTE
 C.P.C. José David Nozato Salazar VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE
 C.P.C. y PCCAG Daniel Oscar Echeverría Arceo AUDITOR DE GESTIÓN
 C.P. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Mario Zavala Téllez COMITÉ DE AUDITORÍA
 C.P.C. Aída Orozco Torres COMITÉ DE FINANZAS
 C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN
 C.P.C. y M.I. Rogelio García Zambrano COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS
 C.P.C. Guillermo Williams Bautista, MCIE, CRMA, CFE COMITÉ UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello PRESIDENTE
 C.P.C. y C.I.C.P. María Margarita Aranda Martínez SECRETARIA
 C.P. José Luis Burgos García
 C.P.C. Marco Bojórquez Ballardo
 Mtra. Emilia del Carmen Díaz Solís
 L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
 C.P.C. Héctor Ignacio Herrera Herrera
 Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
 L.C. Magda Jaquelina Lara Gámez
 C.P.C. Jorge Luis López Ayala
 C.P.C. y PCFI Arturo Luna López
 Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
 Mtro. y PCFI Fidel Moreno de los Santos
 C.P. y Dr. Moisés Alcalde Virgen
 Mtra. Marisol Romero Cartagena
 C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz
 L.C. y M.D.F. Víctor Vergara Oviedo

C.P.C. Heidi Martínez Marín
 COORDINADORA DE DOSSIER

ABRIL 2025

EDITORIAL

Margarita Amalia Carreón Castany
 GERENTE EDITORIAL
 Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
 COORDINADOR DE DISEÑO
 Norma Berenice San Martín López
 COORDINADORA EDITORIAL
 María Antonieta Oliver Morales
 FORMACIÓN Y DISEÑO
 Nicolás Martín Centeno Bañuelos
 y Rubén Lara Corona
 CORRECCIÓN DE ESTILO
 Christian Alejandro Vera Ríos
 ASISTENTE EDITORIAL
 Luis Antonio González Landazábal,
 María Antonieta Oliver Morales,
 Fidel Ángel Hernández Jaimes,
 Belén Gil Carmona,
 Diana Sarai Pineda Gámez
 y Marcos Agustín Serrano
 ANUNCIOS IMCP
 Shutterstock®
 BANCO DE IMÁGENES
 Novelty Printec
 IMPRESIÓN

COMERCIAL

José Quintero Jaramillo
 55 1002 1199
 jqquintero@imcp.org.mx
 COORDINADOR DE PATROCINIOS Y PUBLICIDAD

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Margarita Amalia Carreón Castany. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102 (ISSN versión impresa 1870-4883); Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203 (ISSN versión digital 2594-1976), otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresor: Novelty Printec, Domicilio: Av. Insurgentes Sur, 2388, Int. 101, Col. Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070, CDMX. Distribuidor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2025 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

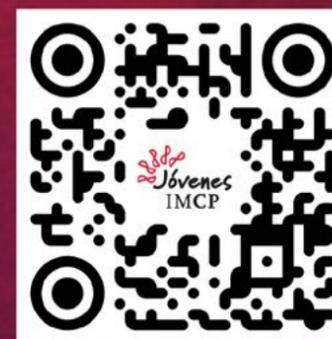


CONTA FESTIVAL

Jóvenes IMCP

Centro de Exposiciones y Congresos UNAM

22 y 23 de agosto de 2025 en CDMX



Regístrate y sé parte de este festival planeado para ti

Tipo de boleto	Fase 1 (03 marzo-abril)	Fase 2 (02 mayo-junio)	Fase 3 (04 julio-23 agosto)
Preferente	\$250	\$350	\$450
Premium	\$500	\$650	\$750

Informes:
 contafestival.jovenes@imcp.org.mx
 55 5267 6424

Conoce nuestras opciones de pago
 Transferencia bancaria: BBVA Bancomer
 Clabe: 012180004441047141
 No. de cuenta: 0444104714

CONTENIDO

DOSSIER



16

Servicios que requieren el cumplimiento de las NIGC



28

Reportes de Transparencia
Un compromiso ético con nuestra profesión y terceros



36

Análisis y valoración de riesgos



48

Desafíos y beneficios en la implementación del sistema de calidad



12

Retroalimentación y aprendizaje del SGC
Primer año de implementación

22

QC-1000, Sistema de Control de Calidad de una Firma
Nueva norma del PCAOB en EE. UU.

32

Proceso de valoración de riesgos y la identificación de amenazas a la independencia en un SGC

42

Relevancia del informe de monitoreo y corrección

52

El SGC para Firmas pequeñas



56

Retos para las Firmas pequeñas en la adopción de la NIGC 2, Revisiones de Calidad del Encargo

MISCELÁNEO



60

Tesla y la innovación ética
Un modelo de responsabilidad para los Contadores Públicos

64

La auditoría de desempeño para la consecución de la Agenda 2030



68

Declaración anual de personas físicas para el ejercicio 2024
Todo lo que debes saber



72 NUESTRO INSTITUTO

COMISIONES

76 SÍNDICOS

Restricción temporal de certificados de sello digital

78 IMCE

Índice de enero

SECCIONES

79 UNIVERSITARIO

Impacto de la Inteligencia Artificial en la educación contable

COLUMNAS

81 TEMAS SELECTOS PARA PYMES

Disciplina en las empresas familiares
Clave para superar desafíos y trascender

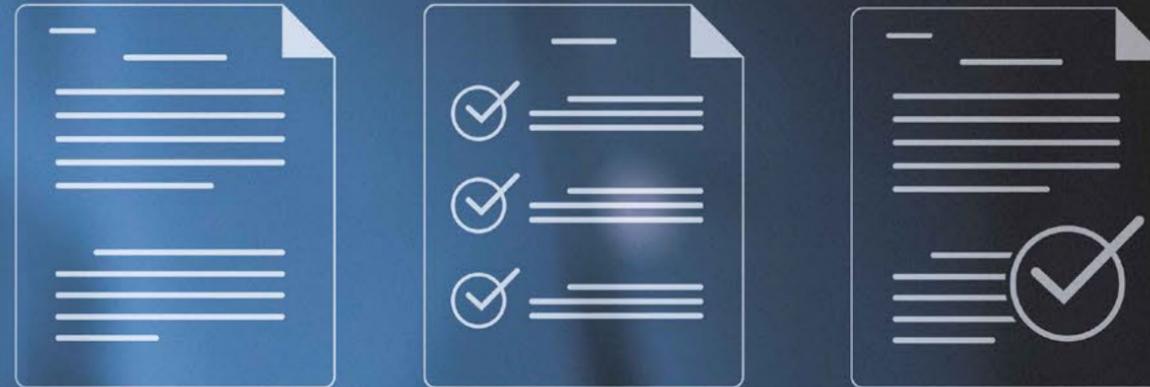
Folio 19/2024-2025. Intermittencia en la Plataforma del SAT.

Folio 20/2024-2025. Recordatorio para el cumplimiento con la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad.

Folio 21/2024-2025. Presentación de la DIOT en línea.

Folio 22/2024-2025. Invitación para participar en el evento "¿Justicia en evolución?" organizado por la ANADE.

El Sistema de Gestión de la Calidad y la prevención de riesgos



Han pasado cinco meses desde que tomé protesta como Vicepresidenta de Calidad de la Práctica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y me complace mucho todo el trabajo realizado hasta este momento. Por lo anterior, con mucha emoción comparto con ustedes esta edición, la cual ha sido posible gracias a la colaboración, esfuerzo y, sobre todo, pasión por el tema, de grandes colegas que integran las comisiones Técnica de Calidad y Administradora de Calidad.

“Riesgos” y “calidad” eran dos palabras que hasta antes de 2022 no tenían una clara vinculación y hasta podrían considerarse que estaban disociadas. Pero con la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 y 2 eso cambió.

Estas normas requieren que se documenten todos los riesgos que pudieran afectar la ejecución de trabajos de auditorías financieras, fiscales, de seguridad social, de contribuciones locales, servicios de comisario,

informes de prevención de lavado de dinero y cualquier otro trabajo de aseguramiento realizado por un profesional contable. Asimismo, que se establezcan salvaguardas para evitar que los riesgos se materialicen o que, en caso de darse el evento, el impacto no sea tan severo y no afecte el interés público.

Las NIGC entraron en vigor el 15 de diciembre de 2022, y a la fecha ya deberíamos contar con las evaluaciones del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de 2023 y 2024, lo cual constituye información muy valiosa para evaluar si el sistema incluye todos los riesgos, si estos están adecuadamente evaluados, si alguno se materializó y el porqué; pero, sobre todo, si se han tomado acciones que permitan que no existe una recurrencia en la materialización del riesgo.

La implementación de esta norma ha representado ciertos desafíos para la profesión y a la fecha aún existen dudas respecto de los siguientes temas:

- ¿A quiénes les aplica?
- ¿Qué servicios se encuentran dentro del alcance de la norma?
- ¿Cómo realizar el proceso de identificación y valoración de riesgos?
- ¿Debo o no informar sobre el resultado de la evaluación del SGC?
- ¿Por qué realizar el proceso de monitoreo?
- ¿Cuáles son los beneficios de tener un SGC?

Con estas preguntas en mente se desarrolló esta edición, con el objetivo de contribuir a que la membresía posea mayor claridad sobre las NIGC y que, en caso de que aún no la tengan implementada, debiendo hacerlo, lo inicien a la brevedad posible porque, además de ser un requerimiento normativo es una gran herramienta

que permitirá gestionar las actividades profesionales de mejor forma y, con ello, coadyuvar a la permanencia de las Firmas y el fortalecimiento del renombre de la profesión contable.

A partir del segundo semestre de 2025, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, mediante las comisiones Técnica de Calidad y Administradora de Calidad, realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las NIGC. Esta evaluación permitirá medir el grado de madurez en la implementación de las normas y servirá de base para desarrollar materiales y guías que ayuden a la membresía a fortalecer sus SGC.

Los invito a mantenerse atentos a los comunicados que emita esta Vicepresidencia, así como a los cursos que imparta cada Federada sobre este tema. ☞

C.P.C. Heidi Martínez Marín

Vicepresidenta de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP

Retroalimentación y aprendizaje del SGC

Primer año de implementación



C.P.C. RODOLFO EDUARDO MENDOZA VICTORICA
Integrante de la Comisión Administradora de
Calidad del IMCP
Director de Calidad y Riesgos de RSM México
Bogarín y Cía., S.C.
rodolfo.mendoza@rsmmx.mx

Síntesis

El SGC es una herramienta estratégica basada en principios de mejora continua, integrando políticas, procedimientos y gestión de riesgos para garantizar el cumplimiento normativo y la competitividad. Su implementación requiere capacitación, comunicación efectiva y monitoreo constante.

Las Firmas han evolucionado desde antiguos modelos de control de calidad hacia sistemas más robustos y adaptativos, impulsados por avances tecnológicos y la Inteligencia Artificial (IA), consolidando un entorno altamente competitivo.

La retroalimentación, a poco más de dos años de la implementación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*, se ha convertido en un proceso esencial que permite evaluar el desempeño de las actividades y procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de una Firma de auditoría; asimismo, es un componente fundamental en un SGC, que permite evaluar y mejorar continuamente los procesos y entregables de una Firma de auditoría.

Sus elementos clave se desarrollan a continuación.

La redefinición de retroalimentación

La retroalimentación es el proceso para recopilar y analizar la información sobre el desempeño de un sistema, procesos y los entregables, con el fin de identificar oportunidades de mejora y tomar acciones correctivas en un proceso de monitoreo sistemático y permanente.

Tipos de retroalimentación

1. Interna: se refiere a la información recopilada dentro de la organización, como comentarios de empleados, datos de producción y resultados de auditorías.
2. Externa: se refiere a la información recopilada fuera de la organización, como comentarios de clientes, proveedores, colaboradores profesionales y socios.

Elementos clave de la retroalimentación

1. Recopilación de datos: se ha recopilado información relevante sobre el desempeño del sistema, proceso o de los entregables.
2. Análisis de datos: se ha analizado la información recopilada para identificar tendencias, patrones y oportunidades de mejora.
3. Identificación de oportunidades de mejora: se han identificado áreas específicas que requieren mejora.
4. Implementación de acciones correctivas: se han implementado las adecuadas acciones para abordar las oportunidades de mejora identificadas.
5. Seguimiento y evaluación: se ha monitoreado y evaluado el impacto de las acciones correctivas implementadas.



Beneficios de la retroalimentación

1. Mejora continua: la retroalimentación ha permitido identificar oportunidades de mejora y tomar acciones correctivas.
2. Aumento de la satisfacción del cliente: la retroalimentación ha ayudado a entender las necesidades y expectativas de los clientes.
3. Reducción de errores y defectos: la retroalimentación ha ayudado a identificar y corregir errores y defectos.
4. Mejora de la eficiencia y productividad: la retroalimentación ha ayudado a optimizar los sistemas, los procesos y a reducir los errores y los riesgos.

En resumen, la retroalimentación ha sido, es y será un proceso fundamental para un SGC que permite evaluar y mejorar continuamente los procesos, servicios y entregables de una Firma. Asimismo, también es fundamental para asegurar que una organización se adapte a los constantes cambios y mejore permanentemente su calidad, efectividad y eficiencia.

Gestionar la calidad de los servicios y los entregables ha sido, es y será el resultado de las acciones que realizan las Firms para mejorar todos sus procesos con la finalidad de cumplir los requisitos legales, regulatorios y normativos, así como superar las expectativas de sus clientes. No se trata de un modelo aislado, sino que obedece a un modelo estratégico, iterativo e integrado por ocho componentes de un SGC dentro de una Firma de auditoría.

El aprendizaje basado en un SGC en una Firma consiste en seguir las políticas, los procesos, sistemas y procedimientos que este sistema define para alcanzar los objetivos de calidad y, en su caso, reducir los riesgos a un nivel de aceptación.

El SGC es una herramienta que ayuda a las Firms a organizar sus procesos para que sus servicios y entregables cumplan con los estándares de calidad. Esto contribuye a la satisfacción del cliente y a la supervivencia y competitividad de la Firma.

Para implementar un SGC, se deben seguir los siguientes pasos básicos:

- Capacitar a los empleados.
- Establecer mecanismos de comunicación y seguimiento.
- Realizar pruebas y ajustes para garantizar la eficacia del sistema.
- Asegurarse de que todos los aspectos del sistema estén funcionando correctamente.
- Integrar aquellos temas de apoyo tanto internos como externos permitidos o aplicables en el SGC de la Firma de auditoría.

El SGC se basa en los principios de mejora continua de resultados y del rendimiento.

El primer año las Firms destinaron sus esfuerzos en la determinación de sus objetivos, la valoración de los riesgos detectados, así como el análisis y la determinación de las adecuadas y oportunas respuestas a esos riesgos, lo cual constituye la base fundamental para romper con los varios paradigmas encontrados en el anterior sistema de control de calidad y, con más conocimiento basado en el aprendizaje diario, establecer el diseño y la implementación de un SGC robusto para la supervivencia de las Firms dentro de la práctica profesional.

Además, ha sido la base necesaria para que las Firms de auditoría desarrollen aún más en la era actual sus recursos humanos, tecnológicos e intelectuales interrelacionados con la colaboración de los profesionales internos y los apoyos profesionales necesarios para robustecer aún más su SGC.

Sin duda alguna, desde hace ya más de 12 años estamos en una nueva etapa en donde ya no hay punto de retorno a las anteriores prácticas de los servicios de las Firms de auditoría, las cuales en su debido momento funcionaron; sin embargo, ya han sido rebasadas por un mundo nuevo y demasiado competitivo y competitivo que no para de girar y de asombrarnos ahora con los muchos temas de la multi controvertida IA. [↗](#)



El SGC se basa en los principios de mejora continua de resultados y del rendimiento



El SGC es una herramienta que ayuda a las Firms a organizar sus procesos para que sus servicios y entregables cumplan con los estándares de calidad

Servicios que requieren el cumplimiento de las NIGC



C.P.C. CATALINA MEJÍA BALCÁZAR
Integrante de la Comisión Administradora de Calidad del IMCP
Socia Directora en Durán Silva Sámano
cmb@duransilvasamano.com

Síntesis

Los Contadores Públicos asociados al IMCP están obligados a cumplir con las normas que este emite, entre ellas, la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que garantiza el cumplimiento de la NIGC para quienes realizan auditorías, revisiones de estados financieros y otros servicios de aseguramiento, ya que estos trabajos impactan en la toma de decisiones de terceros. Además, deben alinearse con regulaciones contables y leyes fiscales como la LISR, LIVA, LSS, LINFONAVIT, CFF, entre otras.

Para supervisar la correcta aplicación de la NIGC, el IMCP ha implementado la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad (NRGC) y el Sistema de la Norma de Revisión (SNR), que exhorta a los Contadores a registrarse en el SNR y presentar su manifestación de cumplimiento anual para garantizar la calidad de sus servicios, mejorar su prestigio y contribuir a la confianza de la sociedad.

El IMCP persigue como propósito primordial atender las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.¹

Es importante considerar que todos los asociados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de los 61 Colegios Federados del país, se encuentran obligados a cumplir con las normas y lineamientos que este emite. Una de estas pautas es la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*, la cual permite al Contador en la Práctica Individual (CPI) y a las Firmas de Contadores Públicos (Firmas) elevar sus estándares de calidad, fomentar la confianza en sus servicios ante la sociedad, la satisfacción de los clientes, comparabilidad con otros CPI y las Firmas, así como su permanencia.

La NIGC requiere que los CPI y las Firmas tengan un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que les permita proporcionar una seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen con sus responsabilidades, de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; asimismo, realizan los encargos de conformidad con esas normas y requerimientos.

- Los informes emitidos por la Firma o por los socios de los encargos, son adecuados a las circunstancias.

Es importante enfatizar que para el logro de estos objetivos es necesario que el practicante en lo individual y la Firma, independientemente del tamaño y complejidad a la cual se encuentre integrada, tengan claridad y conciencia profesional de que los servicios que prestan a sus clientes son los que determinan la obligatoriedad de las NIGC y no así la interpretación que puedan hacer de estas.

Es decir, si tienen como práctica profesional realizar uno o más de los siguientes encargos contemplados en la NIGC se encuentran obligados a su cumplimiento. Para un mejor entendimiento se enumeran algunos de los servicios:

- Auditoría de estados financieros.
- Auditoría gubernamental.
- Dictamen fiscal.
- Dictamen IMSS-Dictamen INFONAVIT.
- Dictamen de contribuciones locales.
- Dictamen de enajenación de acciones.
- Informe de capitalización de pasivos.
- Informe de origen y aplicación de recursos.
- Procedimientos acordados.
- Trabajos para compilar información financiera.



La mayoría de estos servicios a los que se hace referencia tienen como objetivo principal el examen y/o revisión del cumplimiento, ya sea de la normatividad contable, las leyes federales, leyes locales, códigos y regulaciones específicas con la intención principal de que el CPI y las Firmas emitan un “Informe que contiene la opinión o conclusión del Contador Público”, quien generará un cierto nivel de confianza en los usuarios y, a su vez, será de interés público. Esto en relación con nuestra responsabilidad, que no solo es con quien contrata nuestros servicios sino el impacto que puede tener en la toma de decisiones de cualquier interesado en el informe emitido, así como de la información a la que hace referencia en su informe.

En este orden de ideas, por cada uno de estos servicios se tienen establecidas diferentes normas profesionales y/o leyes que generan obligaciones mandatorias por parte del IMCP, CINIF y entidades gubernamentales que deben cumplir las empresas; entre ellas, nos referimos al cumplimiento de las Normas de Información Financiera (NIF), así como leyes y regulaciones, entre otras, por ejemplo:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).
- Ley del Seguro Social (LSS).
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (LINFONAVIT).
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (LCNBV).
- Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCM) y sus reglamentos.

Como ejemplo tenemos la auditoría de estados financieros, que se efectúa cuando el Contador realiza un examen a los estados financieros de una entidad basado en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), con el objetivo final de suscribir un informe de auditoría emitido por un auditor independiente respecto del nivel de cumplimiento de aplicación de las NIF en dichos estados financieros; asimismo, examina el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la entidad, por ejemplo: LISR, LIVA, CFF, LSS, etc., tal como lo establece la NIA 250, *Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros*.

Para estos efectos, el personal de la Firma deberá demostrar el suficiente conocimiento y experiencia en la normatividad, leyes y regulaciones aplicables a dicho encargo, así como cumplir de forma y de fondo con los

requisitos de ética profesional necesarios para trabajos de aseguramiento para efectuar dicho examen con la calidad que se exhorta en la NIGC.

Esta NIGC requiere que las Firmas adopten un enfoque basado en riesgos centrado en lograr objetivos de calidad a escala de la Firma y de cada uno de los ocho componentes por medio de la visión integral de los líderes de la Firma que son presentados como el eje central del SGC, que sin su compromiso y responsabilidad ético y profesional no será posible llevarlo a cabo. Asimismo, los ocho componentes deberán interactuar de manera flexible y permanente para lograr los objetivos de calidad a escala de la Firma; es decir, los requerimientos de la NIGC como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Los ocho componentes del SGC
Reflexión respecto a la actuación ética de los Contadores Públicos asociados al IMCP y el cumplimiento de su normatividad:



Fuente: elaboración propia.

De Contador a Contador

Después de adoptar las NIGC, el IMCP emitió la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad para las Firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (NRGC), la cual:

[...] tiene por objeto establecer el marco normativo para la revisión del adecuado cumplimiento por parte de los asociados de las Federadas al IMCP, de las Normas Internacionales de Gestión

“ Debemos asegurarnos de **estar debidamente registrados en el SNR y cumplir anualmente con la presentación de la manifestación de cumplimiento** ”

“ El mecanismo implementado por el IMCP para alcanzar **el objetivo de la NRGC es el Sistema de la Norma de Revisión**, que permite obtener el registro de los CPI y las Firmas ”

de la Calidad (NIGC) y cualquier modificación a estas, emitidas por el IAASB; así como establecer las actividades que se habrán de realizar para promover, facilitar, vigilar y controlar dicho cumplimiento.

El mecanismo implementado por el IMCP para alcanzar el objetivo de la NRGCC es por medio del Sistema de la Norma de Revisión (SNR), que es una herramienta tecnológica desarrollada exclusivamente para el IMCP, la cual permite obtener el registro de los CPI y las Firmas sujetas al cumplimiento de las NIGC que prestan los diferentes tipos de servicios antes listados, así como efectuar las inspecciones correspondientes del cumplimiento de las NIGC por los CPI y la Firmas registradas en el SNR; esta plataforma permite operar, controlar y resguardar toda la información y documentación que se deriva de todas las actividades en el cumplimiento de la NRGCC, de manera segura y confidencial.

Los procesos más importantes que se desarrollan en esta plataforma son:

- Registro de los CPI y las Firmas.
- Envío y recepción de las manifestaciones anuales de cumplimiento de la NRGCC.
- Registro de postulantes y aceptación de inspectores.

Mencionado lo anterior, es importante hacer un alto y reflexionar si en tu práctica independiente o en la Firma que colaboras, de acuerdo con el listado de servicios mencionados:

¿Cuál o cuáles de ellos son los que realizan?

En caso de que hayas identificado uno o más.

¿Tú o tu Firma se encuentran registrados ante la NRGCC emitida por el IMCP?

Si tu respuesta fue no, te encuentras en incumplimiento de una norma profesional obligatoria.

Por lo tanto, te exhortamos a sumarte a los miles de asociados que cumplen con esta normatividad: Primer paso, debes registrarte en el SNR. Segundo paso, debes presentar tu manifestación de cumplimiento a más tardar el último día del mes de febrero para obtener tu constancia de cumplimiento, la cual te traerá grandes beneficios y contribuirás socialmente a elevar la calidad de la práctica profesional.

“ El personal de la Firma deberá demostrar el suficiente conocimiento y experiencia en la normatividad, leyes y regulaciones aplicables a dicho encargo

Primer paso

Para tu registro o el de tu Firma deberás ingresar al siguiente enlace:

<https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>

Posteriormente, seguir los siguientes pasos:

- Selecciona la opción “Ingrese aquí para registrar una nueva firma y obtener su cuenta”.
- Proporciona los datos solicitados para crear una nueva cuenta.
- Recibirás un correo de confirmación de la cuenta creada.
- Inicia sesión con la cuenta creada e ingresa en la opción según sea el caso: persona moral o persona física.
- Requisita todas las pestañas del sistema y registra todos los campos marcados con.*

Segundo paso

Presenta tu manifestación de cumplimiento:

- Inicia sesión con su usuario y contraseña correspondiente que obtuviste en el paso uno.
- En el menú principal elige la opción Firmas y selecciona persona física o persona moral, según sea el caso.
- Ingresa a la pestaña expedientes.

- Oprime el botón seleccionar manifestación de cumplimiento y cuestionario de confirmación.
- Selecciona de la ventana que despliega el sistema, el archivo en formato PDF desde su equipo de cómputo y presiona el botón abrir.
- Da clic en el botón guardar que está situado en la parte derecha al botón del documento correspondiente que se adjuntó.

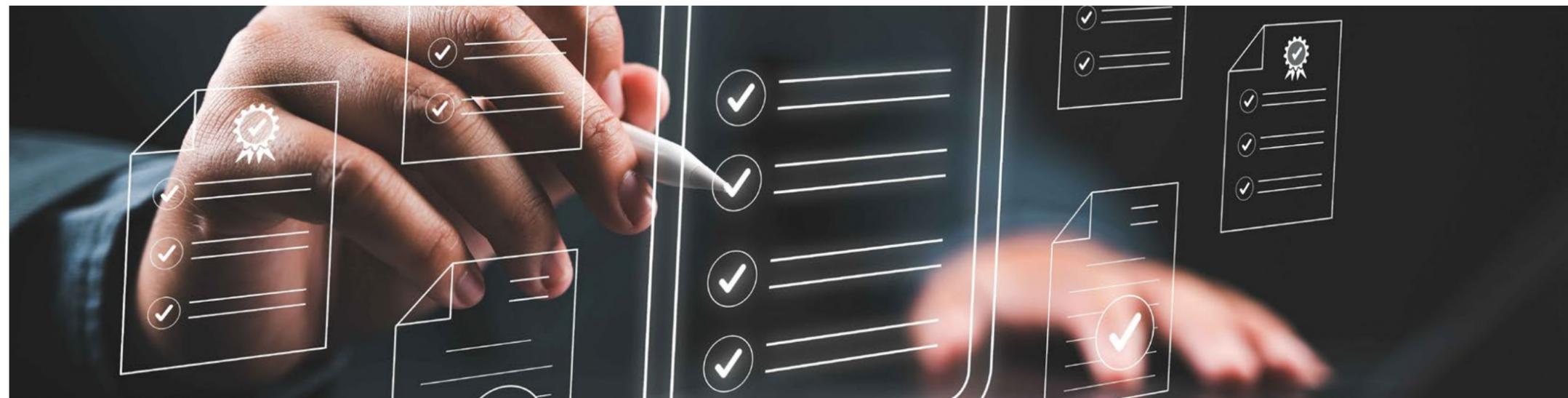
Si tienes alguna duda particular de los pasos anteriores, te invitamos a que te contactes con la coordinadora de la NRGCC al correo electrónico: bcolin@imcp.org.mx

Conclusión

Los diferentes tipos de servicios que, como asociados al IMCP ofrecemos a nuestros clientes y a la sociedad son los que definen la obligatoriedad de las NIGC y de la NRGCC, las cuales tienen un impacto relevante y representan un reto importante para todas las Firmas de Contadores Públicos, de acuerdo con su naturaleza, complejidad y circunstancia.

Por ello, es de suma importancia reflexionar en los servicios brindados y adherirnos al cumplimiento de estas normas. Debemos asegurarnos de estar debidamente registrados en el SNR y cumplir anualmente con la presentación de la manifestación de cumplimiento, así como evaluar el impacto positivo que se genera al interior de las Firmas, para fortalecer su calidad profesional en cada uno de los trabajos que realice, diferenciándose de otros colegas que no se alinean al cumplimiento, para tener un mejor prestigio y sobre todo la permanencia de nuestras Firmas. [🔗](#)

1 <https://imcp.org.mx/que-es-el-imcp/>



QC-1000, Sistema de Control de Calidad de una Firma

Nueva norma del PCAOB en EE. UU.



C.P.C. ISRAEL PÉREZ RIVERA
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
Socio de Auditoría
BDO México (Castillo Miranda y Compañía, S.C.)
israel.perez@bdomexico.com

Síntesis

La nueva norma QC-1000, *Sistema de Control de Calidad de una Firma*, emitida por el PCAOB, entrará en vigor el 15 de diciembre de 2025, reemplazando las normas QC-20, QC-30 y QC-40. Su objetivo es fortalecer los sistemas de control de calidad en las Firmas registradas que auditan empresas públicas en EE. UU., asegurando informes de auditoría precisos e independientes.

La QC-1000 presenta nuevos desafíos para las Firmas registradas y profesionales de auditoría, requiriendo una planificación estratégica para su correcta implementación. Su cumplimiento será esencial para evitar sanciones durante las inspecciones del PCAOB. Debido a su impacto, se espera que este tema siga generando discusión en la profesión durante los próximos años.

Introducción

Es relevante estar consciente del tiempo de cambio drástico que enfrenta la profesión; por lo tanto, urge estar actualizados con los retos que surgen como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva norma del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB); QC-1000, *Sistema de Control de Calidad de una Firma*, la cual comenzará a aplicarse a partir del 15 de diciembre de 2025.

Para aquellos que no conozcan del PCAOB, será necesario decir que es un organismo que tiene como misión regular las auditorías de empresas públicas localizadas en EE. UU.; dicho organismo, fue creado por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002; asimismo, la Security Exchange Commission (SEC) tiene autoridad de supervisión sobre el PCAOB; incluida la aprobación de sus reglas de operación, normas y presupuesto de operación, con el objetivo de proteger a los inversores y promover el interés público en la preparación de informes de auditoría informativos, precisos e independientes.

Por lo tanto, dentro de sus actividades, el PCAOB establece normas de auditoría y certificación, control de calidad, ética e independencia, así como la inspección a Firmas registradas de Contadores Públicos (Firmas registradas) para realizar auditorías a empresas públicas

en EE. UU., así como a sus sistemas de control de calidad de las Firmas registradas, entre otras actividades.

Las Firmas registradas deben cumplir con las normas de auditoría del PCAOB; además, deben observar las normas de práctica profesional relacionadas, que incluyen las normas de control de calidad. Estas últimas corresponden a las siguientes normas:

- QC-20, *Sistema de control de calidad para una firma de contadores públicos certificados de práctica contable y de auditoría* (System of Quality Control for a CPA Firm's Accounting and Auditing Practice);
- QC-30, *Monitoreo a una firma de contadores públicos certificados de práctica contable y de auditoría* (Monitoring a CPA Firm's Accounting and Auditing Practice);
- QC-40, *El elemento de gestión de personal del sistema de control de calidad-competencias requeridas por un practicante a cargo de un encargo de atestiguamiento* (The Personnel Management Element of a Firm's System of Quality Control-Competencies Required by a Practitioner-in-Charge of an Attest Engagement);

Estas normas serán sustituidas, a partir del 15 de diciembre de 2025, por la norma PCAOB QC-1000, *Sistema de Control de Calidad de una Firma* (A Firm's System of Quality Control), motivo por el cual se justifica el presente artículo.

Por otra parte, es importante mencionar que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board) (IAASB) adoptó la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC-1), *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*, la cual entró en vigor el 15 de diciembre de 2022, y que aborda, en términos generales, los mismos asuntos que la QC-1000, con la diferencia de que esta última tiene un alcance mayor.

Por último, cabe mencionar que la QC-1000, no aborda los asuntos que se tratan en la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2, *Revisiones de Calidad del Encargo* (Engagement Quality Reviews), debido a que existe otra norma del PCAOB que aborda estos temas, la AS 1220, *Revisión de calidad de los encargos* (Engagement Quality Reviews).



Para el monitoreo, primero se deberán revisar los encargos que ya fueron terminados y los que se encuentran en proceso, y después los trabajos de un nivel inferior a un rol sustantivo

Cómo entender la QC-1000

La QC-1000 requiere que las Firmas registradas diseñen un Sistema de Control de Calidad (SCC), independientemente de la existencia o no de alguna auditoría a emisoras. Por otra parte, las Firmas registradas que tengan auditorías a emisoras, además de diseñar un SCC, deberán implementar y operar el mismo SCC; en este último caso, es cuando se requiere cumplir con los requerimientos profesionales y legales aplicables.

El SCC debe tener los siguientes ocho componentes:

1. Proceso de evaluación de riesgos de la Firma registrada.
2. Gobierno y liderazgo.
3. Ética e independencia.
4. Aceptación y continuación de encargos.
5. Desempeño de encargos.
6. Recursos.
7. Información y comunicación.
8. Proceso de monitoreo y remediación.

Todos estos componentes tienen una interacción entre ellos de forma continua; por otra parte, la QC-1000 establece roles y responsabilidades, evaluación y reporte del SCC y documentación del SCC, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

La Firma registrada deberá establecer los objetivos de calidad necesarios para alcanzar una seguridad razonable de su cumplimiento; es decir, tener al menos, los seis objetivos de calidad que establece la misma QC-1000, los cuales fueron mencionados como parte de los componentes del SCC y que se identifican en el párrafo anterior con los números 2 al 7; además, existen dos procesos, mencionados en el párrafo anterior con los números 1 y 8; es decir, en el primer caso, corresponde al proceso de evaluación de riesgos de la Firma registrada,

los cuales están asociados a los objetivos de calidad, así como a las respuestas de esos riesgos; por lo tanto, se deberá diseñar, implementar y operar un SCC; para que el segundo proceso relativo al monitoreo y remediación detecte, de forma oportuna, las deficiencias y su remediación.

Como parte del monitoreo, se deberán revisar los encargos que ya fueron terminados y los que se encuentran en proceso, y, por último, los trabajos de un nivel inferior a un rol sustantivo. También se deberá realizar un análisis de las causas raíz de las deficiencias y su severidad, con el fin de realizar acciones de remediación a las deficiencias detectadas; y, en su caso, realizar las modificaciones al diseño, implementación y operación del SCC, para que no se repitan en el futuro.

Principales diferencias entre la QC-1000 y la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1

Existen asuntos de control de calidad que son tratados de una forma similar entre la QC-1000 y la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*, sin embargo, existen diferencias que se mencionan a continuación:

- Las Firmas registradas deben reportar anualmente al PCAOB, por medio de la nueva Forma QC (Form QC, la cual no es pública), a más tardar el 30 de noviembre de 2026.
- La Forma QC deberá incluir las conclusiones del SCC de las Firmas registradas a la fecha de evaluación inicial, es decir, el 30 de septiembre de 2026, manifestando si el SCC fue:
 - 1) Efectivo, sin deficiencias de control de calidad no remediadas.
 - 2) Efectivo, con una o más deficiencias de control de calidad no remediadas, que no sean consideradas deficiencias mayores, es decir:
 - a) Fallos en la obtención de evidencia suficiente.

- b) Cuando el equipo del encargo llegó a una conclusión inapropiada sobre el objetivo del encargo.
 - c) El informe del auditor es inapropiado.
 - d) La Firma registrada no es independiente.
- 3) No efectivo, cuando existe una o más deficiencias mayores.

- En el caso de Firmas registradas que emiten reportes de auditoría respecto de más de 100 emisoras durante el año calendario anterior, la estructura de gobernanza de la Firma registrada deberá incorporar una Función de Supervisión Externa para el Sistema de Control de Calidad (FSESCC), integrada por una o más personas que no sean socios, directores o empleados de la Firma registrada, y no tengan relaciones comerciales, familiares o de otra índole con la Firma registrada, que deteriore la independencia en el ejercicio de su juicio relativo al SCC.
- La FSESCC deberá tener experiencia, competencia, autoridad y tiempo suficiente para llevar a cabo las obligaciones que establezcan las Firmas registradas, que será, como mínimo, evaluar los juicios significativos realizados para la obtención de las conclusiones que utilizó la Firma registrada cuando evaluó y reportó la efectividad de su SCC.
- La Firma registrada deberá realizar una capacitación obligatoria al personal profesional, cercana al momento de contratación inicial y periódicamente (al menos una vez al año); a partir de entonces, que aborde los requisitos de ética e independencia y las políticas y procedimientos de ética e independencia, que la Firma registrada tenga en funcionamiento.
- Además de la capacitación requerida en el punto inmediato anterior, al menos una vez al año, la Firma registrada deberá brindar una capacitación obligatoria, incluida la capacitación sobre los requisitos profesionales y legales aplicables, al personal profesional de la Firma, para desarrollar y mantener su competencia, y permitirles cumplir con sus funciones de control de calidad, asignadas de acuerdo con los requisitos profesionales y legales aplicables, y las políticas y procedimientos de la Firma registrada.

“ La Firma registrada deberá establecer los objetivos de calidad necesarios para alcanzar una seguridad razonable de su cumplimiento; es decir, **tener al menos, los seis objetivos de calidad que establece la QC-1000** ”



- Las Firmas registradas que emitan reportes de cinco o menos emisoras, podrán incluir los encargos que no se hayan realizado bajo las normas del PCAOB, dentro de sus actividades de monitoreo del SCC.
- Las Firmas registradas deberán diseñar, implementar y mantener políticas y procedimientos para el socio a cargo del encargo y en concordancia con sus responsabilidades; asimismo, para el resto del personal de la Firma registrada que participe en un encargo, a fin de obtener y mantener la competencia y cumplir con sus respectivos roles asignados en el trabajo, incluyendo una comprensión de lo siguiente:
 - a) La importancia de ejercer un buen juicio profesional, incluida la capacidad de ser objetivo y ejercer un escepticismo profesional.
 - b) El papel del SCC de la Firma registrada en el desempeño de sus encargos (por ejemplo: revisiones de calidad de los encargos, proceso de consulta, etcétera).
 - c) Sus responsabilidades con respecto al desempeño y la supervisión del trabajo.
 - d) Para los encargos de atestiguamiento, el objetivo del trabajo en el que se basa el encargo.
 - e) La industria en la que opera la emisora y sus características relevantes (por ejemplo, estándares aplicables, riesgos específicos, incluyendo los de la industria, etcétera).
 - f) Marco de referencia del control interno usado por las compañías.

- g) El uso de tecnología por parte de la emisora en la preparación de sus estados financieros y controles internos relacionados.
- h) El uso de recursos tecnológicos e intelectuales en la ejecución de los procedimientos del encargo, incluidos en la obtención y evaluación de evidencia.
- Las actividades de monitoreo de las Firmas registradas deben incluir: a) "Actividades de seguimiento de los encargos", que están dirigidas a trabajos individuales; y, b) "Actividades de seguimiento a nivel del sistema de control de calidad", que están dirigidas al desempeño de las actividades de conformidad con los requisitos de esta norma, incluidos los requisitos relacionados con los componentes del sistema de control de calidad.

Conclusión

Los líderes de las Firmas registradas, que se encargan de la planeación estratégica de sus organizaciones, deberán tener presente que existen retos adicionales, con la entrada en vigor de la nueva norma QC-1000, *Sistema de Control de Calidad de una Firma*; asimismo, se debe recordar que es muy alto el precio por pagar, en caso de incumplimientos identificados durante las inspecciones realizadas por el PCAOB a las Firmas

registradas, sobre todo, cuando existe una curva de aprendizaje natural al inicio de la vigencia de esta nueva norma, por lo que el riesgo de cometer algún error es más alto.

Si bien es cierto que existen varios asuntos de control de calidad que menciona la QC-1000 y que ya fueron abordados por la NIGC-1, debido a que el inicio de su vigencia fue con anterioridad, lo cual ayuda a las Firmas en su implementación; existen requerimientos específicos que no contempla la NIGC-1, de los cuales algunos de ellos fueron mencionados en el presente artículo. Esta situación genera la necesidad de realizar un análisis a profundo detalle, para materializar su diseño, implementación y operación del sistema de control de calidad de conformidad con la QC-1000.

Para los demás profesionales que participan en los encargos de auditoría con las normas del PCAOB, incluidos los socios del encargo, revisores de calidad y cualquier otro profesional que se encuentre incluido en la definición del equipo del encargo. Es importante que se conozcan los cambios en los sistemas de control de calidad con la finalidad de ayudar a lograr los objetivos de estos sistemas de calidad, durante la colaboración que realicen en este tipo de encargos.

Por último, este tema dará mucho de qué hablar en la profesión durante los próximos años, por lo que, seguramente, volveremos a revisarlo en un futuro cercano. 

Reportes de Transparencia

Un compromiso ético con nuestra profesión y terceros



C.P.C. HÉCTOR MIGUEL GARCIA
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
Socio de auditoría de EY
hector-miguel.garcia@mx.ey.com

Síntesis

La transparencia es un principio clave en la gestión de procesos, la cual asegura que la información se divulga de manera clara y legal. En el ámbito de las Firmas que realizan auditorías y servicios de aseguramiento, la tendencia global ha impulsado la implementación de informes de Transparencia.

Si bien en México aún no es un requisito legal, varias Firmas han optado por publicar estos informes voluntariamente para fortalecer la confianza con clientes, accionistas, reguladores y público en general. La publicación de estos informes permite demostrar el compromiso con la calidad, la ética, la independencia, la inversión en tecnología, el desarrollo del talento y el monitoreo de hallazgos.

Introducción

Transparente (derivado de transparencia), de acuerdo con la Real Academia Española en una de sus definiciones:

Adj. Dicho especialmente de una gestión o de un proceso: Que se realiza sin que se oculte información sobre la manera en que se hace o se desarrolla y, en particular, sin que haya duda sobre su legalidad o limpieza.

No cabe duda de que el concepto de “Transparencia” ha estado presente en los últimos años en los medios, la política, las organizaciones gubernamentales e incluso, en la iniciativa privada. Al igual que otros conceptos, por ejemplo, “Innovación”, la Transparencia ha alcanzado a nuestra profesión, sobre todo a las Firmas que realizan trabajos de aseguramiento o servicios relacionados, que deban cumplir con la regulación europea (537/2014) por realizar trabajos para Entidades de Interés Público (EIP) dentro o fuera de Europa, o que simplemente han decidido adherirse a estas mejores prácticas y publicar información de interés para terceros, como Firmas en Australia, Corea del Sur, etcétera.

¿Cuál es el origen y por qué esto es importante para nuestra profesión en México?

Recordemos que la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 (ISQM, por sus siglas en inglés),

Gestión de la Calidad para Firmas que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados financieros, u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados, es de aplicación obligatoria a partir del 15 de diciembre de 2022 para todas las Firmas que ejecuten trabajos en el alcance de la Norma y aborda las responsabilidades de las Firmas para diseñar, implementar y operar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). También cubre las responsabilidades de las Firmas para establecer políticas o procedimientos que cubran los trabajos que serán requeridos para tener revisiones de calidad.

Para cumplir con la NIGC 1, las Firmas mexicanas ya deben haber implementado y tener en operación el SGC. Esta Norma requiere que las Firmas hagan evaluaciones anuales sobre la efectividad del SGC, y establece los casos en que deben comunicarse las conclusiones de la evaluación efectuada; no obstante lo anterior, las Firmas mexicanas deben considerar las tendencias globales respecto a los “Reportes de Transparencia”.

La NIGC 1, en su párrafo A114 de la sección *Comunicación con otros externos a la Firma*, menciona que las Firmas podrían ser requeridas por una Ley o regulador para publicar un Reporte de Transparencia con requerimientos específicos por incluirse. A la fecha de esta publicación, en México esto no es requerido aún

por alguna ley o regulador, sin embargo, no debemos perder de vista que las Firmas en países como EE. UU., Brasil o Chile incluso sin tener una obligación local, ya han publicado Reportes de Transparencia para dar cumplimiento con la regulación europea (esto al realizar trabajos para EIP basadas en Europa).

Tal como lo mencionamos, hasta la fecha no existe un requerimiento por parte de alguna autoridad gubernamental o un regulador, por ejemplo:

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Bolsa Mexicana de Valores (BMV).
- Bolsa Institucional de Valores (BIVA).
- Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

No obstante, la tendencia global es que las Firmas, por requerimiento o en forma voluntaria, implementen medidas para publicar información de interés para los

clientes, reguladores, accionistas, etc. Por ende, debido a estas tendencias, la membresía debe prepararse y contar con una estructura interna, para generar información confiable y relevante para construir el Reporte de Transparencia.

Reportes de Transparencia, un compromiso ético

Diversos actores están interesados en conocer cómo las Firmas que realizan trabajos de aseguramiento y servicios relacionados implementan las medidas necesarias para garantizar que estos se ejecuten de manera consistente y con la calidad requerida. Entre estos interesados se encuentran nuestros clientes, sus accionistas, los reguladores, los mercados de capitales e incluso el público en general, especialmente cuando se auditan entidades de alto nivel.

En este contexto, el IMCP, alineado con su objetivo de fomentar, difundir y supervisar el ejercicio de la profesión con los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad, ética y competencia profesional, comparte la visión del IAASB al promover el intercambio de información valiosa y relevante para todas las partes interesadas.

Los “Reportes de Transparencia” representarán un compromiso continuo de las Firmas para demostrar nuestro cumplimiento con “hacer lo correcto”, y nuestra integridad para mantener la calidad de nuestros trabajos en las distintas áreas operativas y administrativas de la Firma; Independencia, Inversión, Talento, Capacitación, Evaluación de calidad, ESG (Environmental, Social, and Governance, en inglés) e Información financiera, entre otros, será información crítica para seguir manteniendo la confianza de los mercados y así evaluar a las distintas Firmas disponibles para realizar los trabajos de aseguramiento o, en su caso, mantener las relaciones de negocio.

Beneficios de publicar Reportes de Transparencia

Será importante para las Firmas mexicanas como una mejor práctica y nuestro compromiso con el mercado, para evaluar y publicar esta información incluso en forma voluntaria para demostrar que los trabajos de aseguramiento llevados a cabo seguirán generando confianza entre los accionistas, mercados de capitales y la sociedad en general, lo que seguirá impulsando la inversión y el crecimiento económico; además de lo anterior, las Firmas mexicanas podremos construir en forma orgánica uno de nuestros mejores intangibles, nuestra reputación.

Algunos beneficios, entre otros que las Firmas Mexicanas podrán obtener al publicar estos reportes, especialmente con el mercado son:

- Confianza.
- Credibilidad.
- Demostrar nuestro compromiso con:

“La transparencia es un principio clave en la gestión de procesos, la cual asegura que la información se divulga de manera clara y legal”



Los “Reportes de Transparencia” representarán un compromiso continuo de las Firmas para demostrar nuestro cumplimiento con “hacer lo correcto”

- La calidad (desde el liderazgo).
- Ética e independencia.
- Talento (personal capacitado y recursos adecuados).
- CAPEX (principalmente tecnología).
- Medio ambiente.
- Monitoreo y remediación de hallazgos (en su caso), etcétera.
- Liderazgo y gobernanza.
- Clientes de interés público.
- Información financiera:
 - Ingresos de la Firma y remuneraciones a los socios.
- Inversión, talento y capacitación.
- Plataformas digitales.
- Rotación y asociación a largo plazo.
- Planes de remediación por hallazgos en revisiones de calidad.
- Aceptación y continuidad de clientes.

¿Qué contiene un reporte de transparencia?

De acuerdo con el reglamento 537/2014 (véase nuestra edición 620 de abril de 2024), el contenido mínimo en el reporte de transparencia debe contener:

- Una descripción del sistema de control de calidad interno de la Firma y una declaración de la Administración o Dirección sobre la eficacia de su funcionamiento.
- La fecha en que se llevó a cabo por última vez una revisión de control de calidad en la Firma.
- Una declaración sobre las prácticas en materia de independencia de la Firma, confirmando que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas de independencia.

Además, y con base en reportes públicos de Firmas emitidos en otros países, se incluye información que pueda incrementar la transparencia y confianza con el mercado que está relacionada con:

Conclusión

Ante un entorno económico cambiante y dinámico donde los mercados y la sociedad nos demandan realizar trabajos de calidad y ser íntegros en la ejecución de nuestros trabajos, ser “Transparente” será clave en los próximos años para seguir estableciendo relaciones de confianza entre las Firmas mexicanas y los usuarios de trabajos de aseguramiento; es por ello por lo que es altamente sugerido comenzar con un plan de trabajo para la elaboración de los Reportes de Transparencia e integrar nuestras distintas áreas de apoyo como Finanzas, Recursos Humanos, TI, Riesgos, etc., para que como Firmas podamos reflejar el camino que estaremos tomando como profesión hacia nuestro compromiso con la integridad y calidad de nuestros trabajos. ☞

Proceso de valoración de riesgos y la identificación de amenazas a la independencia en un SGC



C.P.C. Y M.F. ABDÍAS TAMPA NÁJERA
Integrante de la Comisión Administradora de
Calidad del IMCP
Práctica Profesional Independiente
abdias_tampa@yahoo.com.mx

Síntesis

Un Sistema de Gestión de la Calidad permite a las Firmas de auditoría y a los equipos del encargo gestionar y realizar de una manera adecuada la calidad de los encargos cumpliendo con las normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios. El proceso de valoración de riesgos permite identificar y valorar los riesgos de calidad de los encargos. Los requerimientos de ética en el contexto de un sistema de gestión de la calidad ayudan a identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales y a la independencia.

Introducción

En un encargo de aseguramiento, un Contador Público expresa una conclusión diseñada para incrementar el grado de confianza de los usuarios sobre el resultado de la evaluación o medición del asunto sobre el que se realiza el encargo.

Las similitudes que existen entre el proceso de valoración de riesgos para identificar los riesgos de calidad al diseñar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y la identificación de amenazas a la independencia conforme a los requerimientos de ética aplicables que se solicita a las Firmas de auditoría y a los equipos del encargo al realizar trabajos de aseguramiento.

Para la elaboración de estos temas se toma como fuente de consulta y referencias a la normatividad profesional aplicable a la profesión contable, entre las que se mencionan:

- Normas Internacionales de Gestión de la Calidad 1 y 2 (NIGC 1 y NIGC 2) y su guía de implementación.
- NIA 220 (Revisada), *Gestión de la calidad del encargo*.

- *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA).
- *Código de Ética Profesional* para Contadores del IMCP.

El Sistema de Gestión de la Calidad en las Firmas de auditoría

La Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1), *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*, explica que las Firmas de auditoría tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y operar un SGC.

Un SGC es un conjunto de elementos que actúan de manera coordinada entre sí, para apoyar a los equipos del encargo para realizar encargos de calidad que ayude y proporcione a la Firma de auditoría una seguridad razonable de que:

- La Firma y su personal cumplen con sus responsabilidades y realizan los encargos de acuerdo con las normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.
- Los informes emitidos por la Firma o los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

Por lo anterior, las revisiones de calidad del encargo forman parte del SGC de las Firmas de auditoría y su finalidad es evaluar, de manera objetiva, los procesos y juicios realizados por el equipo del encargo, así como las conclusiones alcanzadas por el revisor de la calidad del encargo.

Los riesgos de calidad, valoraciones y respuestas

En el SGC, un riesgo es la exposición a una situación, vulnerabilidad o amenaza con la posibilidad razonable de que pueda ocurrir y que de forma individual o en combinación con otros eventos afecte negativamente el logro de uno o más objetivos de calidad.

La NIGC 1 expone que la Firma de auditoría debe establecer objetivos de calidad para abordar el cumplimiento de sus responsabilidades en los siguientes componentes:

- Gobierno Corporativo y liderazgo.
- Requerimientos de ética aplicables.
- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos.
- Realización de los encargos.
- Recursos.
- Información y comunicación.

Los componentes

Proceso de valoración de riesgos de la Firma de auditoría y proceso de seguimiento y corrección, son considerados como procesos que no tienen objetivos de calidad. Sin embargo, establecen procedimientos y requerimientos específicos que la Firma debe seguir dentro del SGC.

Ahora bien, al diseñar, implementar y operar los componentes del SGC de una manera interconectada y coordinada, la Firma de auditoría debe aplicar un enfoque basado en el riesgo, que considere:

- Establecer los objetivos de calidad que se deben lograr dentro del SGC.
- Identificar y valorar los riesgos de la calidad con el fin de obtener los fundamentos para el diseño e implementación de respuestas.
- Diseñar e implementar respuestas para afrontar los riesgos de calidad valorados.

Entre otros temas, al diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad, la Firma de auditoría debe considerar establecer políticas y procedimientos para:

- Identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.
- Identificar, comunicar, evaluar e informar cualquier incumplimiento de los requerimientos

de ética aplicables y responder adecuadamente a las causas y consecuencias de los incumplimientos de manera oportuna.

Los objetivos de calidad se establecen para obtener los resultados deseados en relación con los componentes del SGC que debe lograr la Firma de auditoría y las respuestas con respecto al SGC son las políticas y procedimientos diseñados e implementados por la Firma para abordar uno o más riesgos de calidad.

Requerimientos de ética aplicables a quienes realizan encargos de aseguramiento

Al referirse a los requerimientos de ética aplicables a la Firma, su personal y otros sujetos (incluido el personal de las Firmas de la red), incluso a los relacionados con la independencia, la NIGC 1 requiere que una Firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, su personal y, cuando corresponda, otros terceros (incluido el personal de las Firmas de la red), mantienen la independencia cuando lo establecen los requerimientos éticos aplicables.

Cuando las NIGC 1 y 2 se refieren a requerimientos de ética aplicables, generalmente lo hacen enfocándose en las disposiciones del Código de Ética IESBA, así como a los requerimientos y normas locales que sean más restrictivos, según la jurisdicción de que se trate.

Dichos requerimientos de ética comprenden los contenidos en las partes A y B del Código, en ellas se establecen los principios fundamentales de ética a aplicar por el auditor en la realización de un encargo de aseguramiento y además se proporciona un marco conceptual para la aplicación de dichos principios.

El Código de Ética IESBA explica el alcance y las circunstancias en que la ley o regulación impide cumplir con ciertas partes del Código y reconoce que algunas jurisdicciones pueden tener disposiciones legales o reglamentarias que difieren o van más allá de las establecidas en el Código, por lo que los profesionales de la contabilidad en esas jurisdicciones deben conocer y aplicar las disposiciones más restrictivas, a menos que estén prohibidas por la ley o la regulación.

Por su parte, el Código de Ética del IMCP, que está alineado y armonizado con el Código de Ética IESBA y demás normatividad internacional, establece las normas éticas profesionales mínimas que deben observar



y aplicar quienes practiquen la profesión contable en México, y exige que las Firmas al realizar trabajos de auditoría cumplan con los principios fundamentales y requisitos de independencia.

Los requerimientos de ética relevantes aplicables en el contexto de un SGC varían según la naturaleza y las circunstancias de la Firma y de sus encargos y pueden aplicar solo a individuos en el contexto de la ejecución de encargos y no a la Firma de auditoría en sí.

Los riesgos a la independencia: identificación, evaluación y salvaguardas

Las circunstancias en que operan los Contadores Públicos podrían crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales que, de acuerdo con el Código de Ética del IMCP debe cumplir el Contador Público:

- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia y diligencia profesionales.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional.

Así, en la Parte 1 del Código de Ética del IMCP se proporciona un marco conceptual a los profesionales para su aplicación en el que se especifica un enfoque de tres pasos para que un Contador Público pueda:

- Identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales y, cuando corresponda, la independencia.
- Evaluar las amenazas identificadas.
- Aplicar salvaguardas para responder a las amenazas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable.

También, dicho marco conceptual es contundente al señalar que las amenazas se abordan eliminando las circunstancias que las originan; aplicando salvaguardas cuando sea posible o cuando sean capaces de reducir las amenazas identificadas a un nivel aceptable;

o rechazando o finalizando la actividad o el servicio profesional específico.

En las partes 3, 4A y 4B del Código del IMCP, se describe cómo el marco conceptual es aplicable en determinadas situaciones a los Contadores Públicos que prestan servicios en una Firma, incluida la independencia, la cual comprende, tanto una actitud mental independiente como una apariencia de independencia.

Conclusión

Un encargo de auditoría es de interés público y constituye una exigencia de los códigos de ética IESBA, del IMCP y otras disposiciones legales o reglamentarias para que el auditor sea independiente de la entidad sometida a la auditoría. Dicha independencia con respecto a la entidad salvaguarda la capacidad del auditor para formarse una opinión de auditoría no afectada por influencias que pudieran comprometer dicha opinión y mejora la capacidad del auditor de actuar con integridad, ser objetivo y de mantener una actitud de escepticismo profesional.

Asimismo, se concluye que el proceso de valoración de riesgos realizado por una Firma de auditoría que consiste en establecer políticas y procedimientos para identificar, evaluar, abordar las amenazas y responder adecuadamente a las causas y consecuencias de los incumplimientos a los requerimientos de ética aplicables de manera oportuna, es similar al enfoque de tres pasos que sigue un Contador Público conforme a las disposiciones de los Código de Ética IESBA y del IMCP que son: identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, evaluar las amenazas identificadas y responder a las amenazas eliminándolas, con el fin de reducirlas a un nivel aceptable o rechazar y finalizar la actividad o el servicio profesional específico. ☞

Fuentes consultadas

International Auditing and Assurance Standards Board. Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1. *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*. International Auditing and Assurance Standards Board. *Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2, Revisiones de Calidad del Encargo*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2024). Código de Ética Profesional. México: IMCP.

International Ethics Standards Board for Accountants. *Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants*. 2024 Edition.

Análisis y valoración de riesgos



C.P.C. CIPRIANO FERNÁNDEZ MAYA
Integrante de la Comisión Administradora de
Calidad del IMCP
Socio de A&A Asesores Internacionales, S.C.
c.fernandez@aainternational.com.mx

Introducción

Se tiene que implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el cual debe estar enfocado en cumplir con dos objetivos: (a) La emisión de los informes y (b) La Firma de auditoría y su personal cumplen con sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

El enfoque basado en el riesgo debe cumplir con lo siguiente:

- **Establecer los objetivos de calidad.** Los objetivos deben estar alineados a los componentes del SGC.
- **Identificar los riesgos.** Es indispensable que la Firma de auditoría identifique las situaciones que pudieran impedir el logro de los objetivos de calidad, conocidos como riesgos de calidad.
- **Valorar los riesgos.** La Firma de auditoría debe valorar los riesgos para determinar el impacto que tendrá en la ejecución de los trabajos, la reputación, el efecto económico, en su personal, en la Firma.
- **Diseñar e implementar respuestas.** Una vez identificados y valorados los riesgos de acuerdo con la naturaleza como oportunidad y extensión de las respuestas de la Firma de auditoría se

deben desarrollar políticas y procedimientos, los cuales se deben permear en toda la Firma de auditoría.

- **Monitorear y revisar.** Al menos una vez al año se deben dar rendición de cuentas del SGC en el cual se evaluará y se tendrá que concluir si el sistema proporciona a la Firma de auditoría una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del SGC.

Algunas herramientas para identificar riesgos

Dentro de las herramientas más utilizadas para la valoración de riesgos se tienen las siguientes:

- **Análisis FODA.** Evalúa las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Firma.
- **Lluvia de ideas.** Se reúne la Firma de auditoría con administradores, abogados, economistas, entre otros profesionistas, para llevar a cabo un intercambio de ideas.
- **Listas de verificación.** Con base en las experiencias se elabora una lista de posibles riesgos, que han sufrido las Firmas de auditoría y la Firma que está desarrollando el SGC.
- **Análisis de escenarios.** Se realizan diversos supuestos que podrían desviar el cumplimiento de los objetivos.



“ Las respuestas, en relación con un SGC, son políticas o procedimientos diseñados e implementados por la empresa para abordar uno o más riesgos de calidad

- **¿Qué pasaría si...?** Se llevan a cabo preguntas en las cuales se ven algunas posibles soluciones o respuestas de algunos riesgos que podrían suceder.

Técnicas para la valoración de riesgo

Existen diversas técnicas que identifican el tipo de riesgo, ya sea cualitativo, cuantitativo, probabilidad de impacto, análisis de valor esperado para determinar el impacto financiero, considerando la probabilidad y los costos.

Matrices de riesgo

De acuerdo con las necesidades, la naturaleza y las circunstancias, que incluyen los presupuestos de las Firmas de auditoría, se pueden considerar las matrices de riesgos como simples o sofisticadas. Es importante mencionar que la matriz, si bien es cierto da un panorama de los impactos, en ocasiones resulta con poca información y no permite la toma de decisiones, por lo que es necesario adjuntar todo el análisis detallado para un mejor entendimiento y toma de decisiones.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de matrices.

Matriz de riesgo 3x3

Es una herramienta simple que clasifica los riesgos en función de su probabilidad e impacto en una escala del uno al tres:

Impacto Probabilidad	Bajo 1	Medio 2	Alto 3
Alto-3	Moderado	Alto	Crítico
Medio-2	Bajo	Moderado	Alto
Bajo-1	Bajo	Bajo	Moderado

Matriz de riesgo 5X5

Proporciona una evaluación más detallada, con cinco niveles de probabilidad de impacto:

Impacto Probabilidad	Muy bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy alto 5
Muy alto-5	Moderado	Alto	Crítico	Crítico	Crítico
Alto-4	Bajo	Moderado	Alto	Crítico	Crítico
Medio-3	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Crítico
Bajo-2	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Alto
Muy Bajo-1	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado

Matriz de riesgo de color

Se utilizan diferentes colores para identificar el riesgo, lo cual facilita la visualización rápida:

Impacto Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy alto	Verde	Amarillo	Naranja	Rojo	Rojo
Alto	Verde	Amarillo	Naranja	Rojo	Rojo
Medio	Verde	Amarillo	Naranja	Naranja	Rojo
Bajo	Verde	Verde	Amarillo	Naranja	Naranja
Muy bajo	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo	Naranja

Estas matrices priorizan riesgos y ayudan a la toma de decisiones; asimismo, proporcionan las respuestas para mitigar los riesgos.

Riesgos de calidad¹

Un riesgo de calidad es un riesgo que tiene una posibilidad razonable de:

- Ocurrir; y
- Individualmente, o en combinación con otros riesgos, que afecten negativamente a la consecución de uno o varios objetivos de calidad.

La Firma identifica y evalúa los riesgos de calidad para proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas. De este modo, la Firma:

- Comprende las condiciones, acontecimientos, circunstancias, acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la consecución de los objetivos de calidad, incluyendo:
 - Con respecto a la naturaleza y circunstancias de la Firma, las relativas a:
 - La complejidad y las características operativas de la Firma;



Las matrices priorizan riesgos y ayudan a la toma de decisiones; asimismo, proporcionan las respuestas para mitigar los riesgos

- Las decisiones y acciones estratégicas y operativas, los procesos de negocio y el modelo de negocio de la empresa;
- Las características y el estilo de gestión del liderazgo;
- Los recursos de la empresa, incluidos los recursos proporcionados por los proveedores de servicios; y
- Leyes, regulaciones, normas de auditoría y aseguramiento, y el entorno en el que opera la Firma.

- (ii) Con respecto a la naturaleza y circunstancias de los encargos realizados por la Firma, los relacionados con:
- Los tipos de encargos realizados por la Firma y los informes que deben emitirse; y
 - Los tipos de entidades para las que se realizan dichos encargos.
- b) Tener en cuenta cómo y en qué medida estas condiciones, acontecimientos, circunstancias, acciones u omisiones pueden afectar negativamente a la consecución de los objetivos de calidad.

Respuestas

Las respuestas, en relación con un SGC, son políticas o procedimientos diseñados e implementados por la empresa para abordar uno o más riesgos de calidad:

- (a) Las políticas son declaraciones de lo que se debe o no se debe hacer para abordar un riesgo de calidad. Dichas declaraciones

pueden estar documentadas, declaradas explícitamente en comunicaciones o implícitas por medio de acciones y decisiones.

- (b) Los procedimientos son acciones para implementar políticas.

La Firma diseña e implementa respuestas para abordar los riesgos de calidad identificados y evaluados de una manera que se basa en las razones de las evaluaciones dadas a esos riesgos de calidad y responde a ellas.

Conclusión

Contar con un equipo multidisciplinario para llevar a cabo la identificación y valoración de riesgos, utilizando los técnicas y herramientas que mejor convengan de acuerdo con las circunstancias, naturaleza y tamaño de cada una de las Firmas de auditoría, evaluar el SGC, al menos una vez al año, y en caso de identificar riesgos de una incorrecta implementación o cambio de circunstancias realizar el análisis antes de año y permear a toda la Firma del nuevo procedimiento o política implementado. Esto garantiza en la medida de lo posible que los objetivos de calidad se cumplen y, en consecuencia, la Firma de auditoría tendrá el prestigio y la permanencia que muchos anhelan. [🔗](#)

1 Kit de herramientas de implementación del SGC para pequeñas y medianas firmas emitido por la IFAC.

Fuentes consultadas

Copilot.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2024). Código de Ética Profesional. México: IMCP.

Kit de herramientas de implementación del SGC para pequeñas y medianas firmas emitido por la International Federation of Accountants.

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*.



La Firma identifica y evalúa los riesgos de calidad para proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas

Relevancia del informe de monitoreo y corrección

C.P.C. Y PCCA ISRAEL NAVA ORTEGA

Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP

Socio de Gossler, S.C., miembro de Crowe Global
israel.nava@crowe.mx

Síntesis

El informe de monitoreo y corrección es clave en la implementación de las NIGC dentro de la profesión contable. Aunque estas normas entraron en vigor en diciembre de 2022, muchas Firmas de Contadores, en México y en otros países, no han completado su implementación ni han realizado evaluaciones para estructurar este informe.

Es fundamental fortalecer la conciencia sobre la importancia de un sistema de gestión de la calidad bien estructurado, para que sea una herramienta real de mejora continua. Para ello, el informe de monitoreo y corrección permite identificar áreas de mejora en el sistema; tomar decisiones estratégicas basadas en datos verificables; demostrar compromiso con la calidad y cumplir con los requisitos normativos mediante una revisión integral de procesos, ética, tecnología y documentación. El desafío es cambiar la cultura organizacional de las Firmas contables y promover un enfoque serio y estructurado en la gestión de la calidad.

Debemos entender en qué momento se encuentra la profesión contable del país y del mundo en relación con el proceso de cumplimiento de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC), para estar en condiciones de entender mejor los escenarios existentes para la observación de las disposiciones contenidas en estas normas y, en específico, en relación con el cumplimiento de la evaluación del sistema implementado para estructurar el informe de monitoreo y corrección.

Siempre es muy valioso tener un panorama global respecto del nivel de cumplimiento normativo, en este caso, por parte de las Firmas de Contadores de diferentes países incluido México, en lo que se refiere a los profesionales que desempeñan trabajos relativos a las NIGC.

Simplemente, como recordatorio, debemos tener presentes las siguientes fechas:

- Inicio de la vigencia de los procesos de implementación, en donde el plazo concluyó el 15 de diciembre de 2022; derivado de dicho proceso, la norma establece que, al menos una vez al año, se lleve a cabo la revisión del funcionamiento del sistema implementado; por lo tanto, el primer informe de monitoreo, de acuerdo con las propias disposiciones establecidas por la Norma, debió realizarse el 15 de diciembre de 2023; y, siguiendo la misma línea de tiempo, el segundo informe de monitoreo debió realizarse el 15 de diciembre de 2024.



Tomando en consideración el cronograma antes mencionado, es conveniente manifestar que la profesión ya tuvo la posibilidad de realizar al menos dos procesos formales de revisión de su sistema, en donde tuvieron la oportunidad de juzgar la normatividad diseñada por cada Firma, y el respaldo que provoca la existencia de manuales, políticas y procedimientos que dan soporte y claridad al sistema para su adecuada aplicación; con ello, fueron evaluados aspectos mínimos requeridos en cada Firma, para estandarizar un nivel mínimo razonable de calidad esperado en la emisión de los informes de los compromisos adquiridos por cada Firma y de todas sus prácticas profesionales.

Es muy importante señalar que tuve la posibilidad de coincidir en uno de los foros internacionales de nuestro continente, en donde uno de los temas más significativos fue, precisamente, conocer el nivel de madurez del proceso de implementación, que, como lo he mencionado anteriormente, está vigente desde 2022. Asimismo, se abordó la forma en la que las Firmas de diversos países han llevado a cabo los procesos de revisión de sus sistemas de gestión de la calidad para todas sus prácticas profesionales.

El análisis no es muy halagador, ya que la mayoría de los países participantes coinciden en que, si bien las normas se entienden, no hay claridad sobre cómo deben integrarse en su normatividad ni en los parámetros a seguir para implementar el sistema. En muchos casos, ni siquiera lo consideramos necesario. No se tiene certeza sobre su funcionamiento y, por ende, no existe un proceso de evaluación, monitoreo y corrección.

Lo anterior se debe, principalmente, a la estructura y tamaño de las diferentes Firmas existentes, así como a un análisis de riesgos poco formal. Además, prevalece la duda sobre qué prácticas profesionales deben aplicar



Al mejorar la eficiencia en las tareas, se produce automáticamente una mejora en la productividad y se alcanzan mejores resultados que benefician a toda la Firma

estas normas, lo que lleva a los líderes de las Firmas a no considerar relevante el desarrollo de un manual de gestión de la calidad, políticas y procedimientos formalmente implementados y observados en todos los compromisos atendidos.

Dado que no perciben un diferenciador importante que reduce el nivel de exposición al riesgo de sus Firmas, ven la implementación de estos sistemas como una inversión de tiempo innecesaria y costosa, sin valor aparente para los clientes ni para los terceros relacionados con los servicios profesionales.

Es claro que los argumentos que han sido utilizados para dar un mayor peso a la implementación y revisión de dichos sistemas de gestión de la calidad no han sido suficientes o al menos no contundentes para convencer a todas las Firmas de su cumplimiento y observación.

En la mayoría de los casos expuestos, coincidieron en esa evaluación, lo cual, sin lugar a duda, representa un gran obstáculo para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en los diferentes países con los que México tiene una gran relación profesional. Evidentemente, en las participaciones con otras Firmas globales, se presentan diferencias significativas en el nivel de cumplimiento de dichas normas para atender los compromisos existentes.

Los datos duros con respecto al nivel de cumplimiento de las normas son críticos y muy cuestionables, ya que al no existir un mecanismo que sancione el incumplimiento o falta de observancia integral, hace que muy pocas Firmas realmente estén comprometidas con

dichos procesos de mejora continua. Indudablemente, la frase que dice: "lo que no se mide, no se conoce y no se puede mejorar", se vuelve un resumen adecuado del estatus de operación de un número importante de las Firmas de nuestra región y por supuesto de nuestro país.

Si bien todos sabemos que el compromiso de parte de todas las Firmas de Contadores a escala mundial fue el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) desde hace dos años, es evidente que a la fecha un gran número de Firmas ni siquiera ha iniciado con este importante y relevante proceso de mejora continua; por consiguiente, no han realizado ningún proceso formal de evaluación de dicho sistema implementado, particularmente por la inexistencia de dicho sistema.

Tenemos un gran desafío cultural como profesión organizada y un fuerte compromiso para difundir los beneficios del cumplimiento de las NIGC. Esto incluye la implementación del manual de gestión de la calidad, la definición clara de los procesos a seguir en los compromisos contratados y la mejora en la eficiencia y eficacia de su aplicación. Es urgente que la profesión contable avance y evolucione por medio de la mejora continua en la prestación de los diferentes servicios profesionales que ofrece.

Es fundamental concienciar a los líderes de las Firmas para que las NIGC no se reduzcan a una simple "checklist" o una lista de buenas intenciones. En cambio, deben convertirse en un sistema funcional y práctico que impacte positivamente los procesos de las Firmas contables. Esto permitirá ofrecer servicios profesionales con altos estándares de calidad técnica, garantizar el cumplimiento de requisitos éticos, contar con profesionales debidamente capacitados y establecer mecanismos que evidencien un compromiso real con la calidad.

Para lograrlo, es esencial realizar un análisis que permita a las Firmas evaluar la efectividad y el funcionamiento de su SGC, con el fin de reducir al mínimo los riesgos de exposición tanto para los socios como para la Firma. Para ello, se debe realizar lo siguiente:

Identificar las áreas de mejora. Es fundamental que el Gobierno Corporativo de la Firma (Asamblea de Socios, Consejo de Administración, socio líder), su Comité de Riesgos o directivos sean los responsables de designar a la(s) persona(s) que deberá(n) analizar los datos recopilados mediante diversas acciones de monitoreo, que les permita detectar las áreas en donde el

SGC no esté funcionando de manera adecuada conforme al objetivo para el que fue diseñado, de tal forma que se tenga una intervención para su mejora y funcionalidad.

Decisiones informadas. Si la Firma es consciente del estado actual de funcionamiento de su SGC, estará en condiciones de generar información objetiva basada en datos verificables que facilite la toma de decisiones estratégicas para mejorar la calidad de los servicios que ofrece; con ello generará un mejor nivel de productividad y atención eficiente para los compromisos adquiridos.

Demostrar el compromiso con la calidad. El informe, monitoreo y corrección permitirán generar un nivel alto de confianza en los terceros relacionados, por ejemplo: clientes, socios y partes relacionadas con los que la Firma tenga relación profesional, ya que será muy evidente que la Firma toma con gran seriedad y compromiso la mejora continua de todos sus procesos, en donde son evaluados cada uno de los elementos que contienen las normas vigentes y que, de manera directa, impactan en la ejecución de los trabajos.

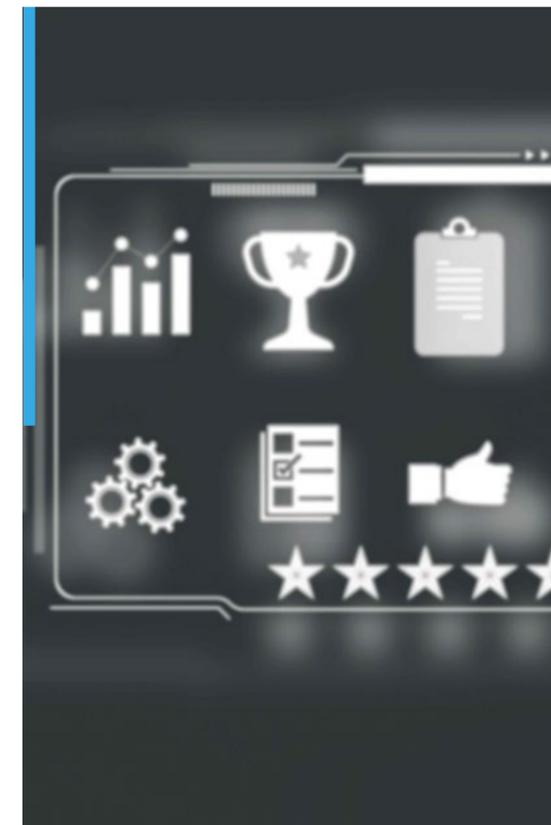
Cumplir con los requisitos de las normas. Cumplir con las normas no significa simplemente emitir un informe que evidencie su cumplimiento. Implica un compromiso firme por parte de la Firma para someter sus procesos a un análisis riguroso, formal y constante. Esto incluye la revisión de políticas, procedimientos, flujos de operación y mecanismos de aseguramiento, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en sus manuales y guías.

Además, es fundamental optimizar el uso de la tecnología disponible y emplear plataformas electrónicas que respalden la documentación de los papeles de trabajo generados en cada etapa del proceso. No se trata solo de ejecutar las tareas, sino también de registrar de manera adecuada el cumplimiento de cada elemento normativo, como el liderazgo profesional, la ética, los recursos tecnológicos, humanos y financieros, así como las regulaciones aplicables a la revisión de los compromisos adquiridos conforme a la normatividad aplicable, información y documentación suficiente que genere fortaleza en la cultura de la Firma enfocada en la calidad.

Mantener un control estricto del cumplimiento del sistema en todos los compromisos es clave para fortalecer la cultura de calidad dentro de la Firma. Sin embargo, es importante destacar que un monitoreo y corrección efectivos solo pueden lograrse si previamente se ha llevado a cabo una implementación adecuada de cada uno de los elementos de las normas de gestión.

La homologación de los procesos y aplicación de las disposiciones normativas de cada Firma, son aspectos aspiracionales que permitirán a las Firmas mejorar el nivel técnico y productivo en cada compromiso.

La existencia documental del sistema y la normatividad, serán objeto de evaluación de los responsables de cada Firma, para identificar desviaciones o falta de aplicación de algún proceso que ponga en riesgo la calidad del trabajo realizado.





“ La homologación de los procesos y la aplicación de las disposiciones normativas de cada Firma, son aspectos aspiracionales que les permitirán mejorar el nivel técnico y productivo en cada compromiso

Es muy valioso que el responsable de dicho monitoreo logre llegar a conclusiones contundentes respecto del nivel de funcionalidad y eficiencia del sistema integral. No es suficiente el conocimiento técnico, sino la aplicación de los procesos que aseguren que los líderes de las Firmas cuenten con el sustento suficiente para respaldar la calidad de los informes emitidos de acuerdo con las particularidades de los diferentes compromisos, así como la claridad de los criterios utilizados conforme a las circunstancias, es fundamental la evidencia clara y concisa de las condiciones y disposiciones técnicas consideradas, el juicio profesional y la observancia de los aspectos de ética profesional evaluados.

El informe de monitoreo y corrección a nivel de la Firma

Facilita la comunicación. Permite que todos los miembros de la Firma estén informados sobre el estado que guarda el SGC y las acciones que se están tomando por parte de los líderes de la Firma, para mejorarlo, en su caso, obviamente con el firme propósito de generar además un nivel mayor de conciencia de los integrantes de cada uno de los equipos de los compromisos, respecto de la relevancia que tiene su participación activa y el nivel de responsabilidad que adquieren por su participación y cuidado en el funcionamiento adecuado del sistema existente, fomenta la participación comprometida con la calidad e incrementa el nivel y sentido de responsabilidad compartida por todo el equipo y líderes de cada compromiso, garantizando el apego a los procesos existentes de conformidad con la normatividad vigente de cada Firma, no debemos olvidar el concepto de escalabilidad que permitirá adaptar de manera específica las disposiciones aplicables en las circunstancias.

Aumenta la eficiencia. Uno de los grandes beneficios que ofrece este tipo de informes es la oportunidad de identificar y corregir en su caso, las ineficiencias existentes, para optimizar los procesos y provocar con ello la reducción de los costos, mediante el control efectivo de los tiempos de los equipos de compromiso, así como una adecuada dirección de las tareas a realizar en cada etapa de la atención de los compromisos.

El informe de monitoreo y corrección a nivel personal

Fomenta la autoevaluación. Permite a las personas responsables del funcionamiento del sistema de gestión, evaluar su propio desempeño e identificar áreas de mejora.

Promueve el desarrollo personal. Al implementar acciones correctivas, las personas involucradas pueden adquirir nuevas habilidades y conocimientos, mediante una capacitación positiva donde sean abordados los hallazgos detectados y la forma en la que podrán ser controlados para que no se repitan o, al menos, se logre reducir su ocurrencia.

Aumenta la productividad. Al mejorar la eficiencia en las tareas, se produce en automático una mejora en la productividad y se alcanzan mejores resultados que benefician a toda la Firma.

Consulta. La existencia de un informe de monitoreo y corrección de la Firma, adquiere gran relevancia ya que forma parte importante de los elementos a evidenciar en aquellos compromisos en donde existen autoridades regulatorias especializadas y que solicitan precisamente este tipo de reportes para asegurar que la Firma ha tomado con gran sentido de responsabilidad su vigilancia y compromiso de mejora permanente.

Derivado de la globalización de las empresas, actualmente existe mayor interacción de diferentes Firmas que participan en la atención de diversos compromisos de empresas de grupos empresariales multinacionales, en donde los equipos principales de auditoría colaboran con equipos de otras Firmas. Uno de los aspectos que son evaluados es verificar la existencia de la implementación del *Manual de Gestión de la Calidad*, la identificación de los procesos fortalecidos con políticas y procedimientos que permitan garantizar la actuación profesional con un alto nivel de confianza, que sustente la ejecución de los compromisos con el fin de respaldar sus opiniones.

Cuando hay una adecuada comunicación e información hacia el interior de las Firmas, se genera un proceso de mejora constante por parte de todos los que la conforman, al saber que la actuación profesional de todos los involucrados será motivo de revisión y

evaluación. Lo anterior se traduce en un mayor sentido de responsabilidad y compromiso para elevar el nivel de calidad de la actuación profesional de cada miembro de las Firmas.

En resumen, el informe de monitoreo y corrección respecto del nivel de implementación de las NIGC y su funcionamiento, tiene gran relevancia para la toma de decisiones de los líderes de las diferentes Firmas, permite tener un diagnóstico completo de la Firma y es una gran herramienta esencial para mejorar las condiciones operativas y estructurales, así como la evaluación constante de todos los elementos que hacen o no exitosas a las Firmas de Contadores.

El nivel de ingresos o el tamaño de una Firma, no necesariamente se mide por estos, sino por el grado elevado de confianza que provoca en la comunidad de negocios de nuestro país, en el grado de confianza que depositan las autoridades a los resultados obtenidos por las Firmas y la búsqueda constante de la excelencia.

La congruencia es factor fundamental para elevar el nivel de confianza de los terceros involucrados en la generación de informes de las empresas atendidas por Firmas de Contadores, y la relevancia de la existencia de los informes de monitoreo y corrección adquieren un papel esencial para impactar de manera positiva a la comunidad de negocios de nuestro país y del extranjero.

La gestión de la calidad no es un tema impositivo ni de moda, es una convicción de vida corporativa y mejora constante para generar valor en las empresas y mejorar la imagen de la profesión contable colegiada a escala mundial. Es muy valioso recordar que el propósito del IMCP es coadyuvar con la mejora continua de los socios que integran los diferentes Colegios Federados para la prestación de servicios profesionales bajo los más altos estándares de calidad y ética profesional en beneficio de la sociedad de negocios. ☞



Desafíos y beneficios en la implementación del sistema de calidad

L.C.C. HUGO ISRAEL JIMÉNEZ GARCÍA
Integrante de la Comisión Administradora de Calidad del IMCP
Socio de Auditoría y Control de Calidad de Russell Bedford México, S.C. Oficina CDMX
hjimenez@russellbedford.mx

Síntesis

En el transcurso de estos años las Firmas que han logrado implementar o están en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 y 2, seguramente han tenido un importante desafío desde su inicio, durante y hasta el final de su implementación del sistema. Es decir, durante el análisis e implementación en todos sus componentes, así como la evaluación del enfoque basado en riesgos, nos hemos podido dar cuenta de nuestras fortalezas y debilidades, así como de la inversión que necesitaremos en el personal, manuales, sistemas, alianzas, proveedores, etc.; esto es necesario para llevar a cabo el logro de los objetivos marcados en estas normas de calidad.

Desafíos en la implementación de las NIGC

Algunos de los desafíos para poder implementar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) para las Firmas, como lo requieren las NIGC, pudieran ser distintos dependiendo el tamaño de las Firmas; sin embargo, me parece que podríamos comentar varios desafíos que pudieran surgir en esa implementación, sin dejar de lado, los beneficios que tendríamos por tener un sistema de gestión de la calidad dentro de nuestras Firmas, que me gustaría abordar en este artículo.

Para iniciar la implementación, es fundamental conformar un equipo dentro de la Firma y designar un líder responsable de la gestión y seguimiento del proceso, quien deberá informar a los altos mandos. En la fase inicial, se debe realizar una planificación detallada del proyecto, ya que su impacto abarcará todos los niveles y áreas de la Firma.

Es necesario definir a los integrantes del equipo que participarán en la implementación, así como la duración estimada del proyecto, aunque este plan podría ajustarse en términos de tiempo y recursos humanos según sea necesario. También se debe evaluar la necesidad de incorporar especialistas y determinar si es suficiente la infraestructura de la Firma.

Para lograr una implementación exitosa y cumplir con los estándares establecidos, será imprescindible invertir tiempo, esfuerzo, trabajo en equipo, alianzas estratégicas e inversión económica, lo que podría incluir



la contratación de personal y la adquisición de nuevos sistemas para fortalecer las diferentes áreas de esta.

La NIGC 1 aborda la obligación de la Firma de tener un SGC, el cual crea un entorno que permite y apoya al personal profesional en la realización de encargos de calidad; la Firma tendrá que personalizar el diseño, implementación y operación de su SGC con base en su naturaleza y circunstancias, así como de los encargos que realiza, por lo que tendrá que realizar un diagnóstico y transición de sus políticas y procedimientos, donde será muy importante tener un líder de la implementación, con conocimiento general de la Firma, de los servicios que proporciona, y el tiempo necesario para que pueda llevarse a cabo de forma adecuada la implementación.

Para poder cubrir uno de los principales componentes, el de Gobierno Corporativo y liderazgo, la parte ejecutiva y los líderes de la Firma deben estar convencidos de que la implementación del SGC será en beneficio de la Firma y asimismo transmitirlo a todos los integrantes y áreas, ya que algunas personas podrían estar en contra del cambio y provocar algunos conflictos dentro del proceso.

Algo muy importante y desafiante es la identificación de los riesgos en cada uno de los componentes dentro de la Firma, ya que se necesita una gran capacidad de comprensión del modelo de negocio y de la infraestructura de la Firma, así como la capacidad para alcanzar los objetivos, debido a que en esta etapa es donde

“
Los desafíos y beneficios que se presentan **en la implementación del SGC** que contemplan las NIGC 1 y 2, **tienen muchos retos**, pero debemos considerarlos como un beneficio para nuestras Firmas

realmente podemos conocer a detalle los riesgos identificados y encontrarles respuesta.

Se requiere el apoyo de todos los involucrados en los procesos; y dar respuesta a los riesgos puede ser algo sencillo o muy complejo ya que en ocasiones podríamos encontrar que se requiere de la actualización de políticas, manuales, código de ética, herramientas tecnológicas e inclusive el incluir alianzas en el proceso; por lo tanto, deberemos tener un presupuesto bien elaborado que esté a la par de nuestro plan maestro de implementación; asimismo, será de gran relevancia que consideremos con qué recursos tecnológicos, aplicaciones e infraestructura en *hardware* y *software* contamos, ya que tendremos que actualizarlos o adquirir nuevas herramientas; todo esto lo contempla la norma en el apartado de recursos tecnológicos e intelectuales, también deberán cumplir con el tema de confidencialidad que se tienen por algunas leyes.

En el componente de información y comunicación, debemos tener en cuenta que la información provendrá de fuentes internas de la Firma o bien de fuentes externas; por ejemplo, del proceso de aceptación y continuidad de clientes o encargos específicos, así como el tema de independencia, tal vez aquí tendremos que robustecer el procedimiento desde crear una política, hasta conseguir una herramienta adecuada que nos proporcione los elementos suficientes para estar seguros de la aceptación de un cliente nuevo o de la aceptación de un servicio con un cliente recurrente y, al mismo tiempo, se esté evaluando el tema de independencia en este proceso, es decir, el sistema de gestión de la calidad deberá ser capaz de identificar, obtener y procesar la información que permita obtener datos relevantes y confiables.

La NIGC 1 y 2 tienen un vínculo, en donde se aborda el encargo por revisar, así como la elegibilidad del revisor de calidad del encargo; en adición, explica la responsabilidad del revisor de calidad del encargo relativa a la realización y documentación de una revisión de calidad del encargo.

En lo que se refiere a la gestión de la calidad en los encargos para las auditorías de estados financieros, IMSS, INFONAVIT o de aquellos que se realizan conforme a las normas de atestiguamiento, tendríamos que estar muy atentos de que nuestros manuales, herramientas y software de auditoría, estén actualizados y a la vanguardia para poder cubrir los objetivos para poder dar respuesta a los riesgos detectados conforme a las NIGC, y que el SGC sea eficiente y funcione de manera adecuada. También debemos considerar sobre el equipo de especialistas que se conformará para las revisiones de calidad y que nos apoyará en dar la retroalimentación de las deficiencias que pudiera tener nuestro SGC que deberá realizarse, como mínimo, una vez al año.

Uno de los desafíos será también fortalecer el proceso en la interacción que se tenga con los proveedores de servicios a nuestra Firma, ya que tendrá que estar documentado este proceso para que se cumpla con todos los requisitos que marca la norma, desde la selección del proveedor hasta la continuidad de sus servicios.

Posiblemente, en las Firmas que son pequeñas o medianas podría ser más complicada la implementación por la falta de recursos y de infraestructura; sin embargo, la norma contempla que podrían apoyarse en terceros que ayuden a lograr los objetivos del SGC; mientras que en las firmas que son más grandes o que tienen el respaldo de una red pudieran tener mayor respaldo y recursos en los cuales logren una interrelación con cada uno de los componentes que lo conforman, de manera que al identificar y/o establecer los objetivos de calidad, identificar y valorar los riesgos de calidad y establecer las respuestas apropiadas en cada uno de los componentes aplicables, la información y comunicación deberán estar presentes y formar una parte activa en la interacción entre toda la Firma o red de Firmas.

Actualmente ya existen algunos sistemas o herramientas que nos pueden servir de base para tener el SGC plasmado y mapeado; sin embargo, debemos tener cuidado al seleccionar cuál es el mejor y cuál será el que más se adapta a nuestra Firma.

Asimismo, se debe asumir la responsabilidad de medir la funcionalidad y eficiencia del logro de objetivos del SGC mediante una evaluación que deberá ser mínimo una vez al año.

Beneficios de la implementación de las NIGC

Los principales beneficios de tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad en nuestra Firma, sería optimizar y hacer eficientes los procesos, actividades y herramientas a la vanguardia, que a mediano y largo plazo podrían traducirse en beneficios económicos y en garantizar a nuestros clientes un trabajo de calidad, y confianza, así como la mitigación de los riesgos a los cuales podríamos estar expuestos; asimismo, algunos clientes grandes podrían solicitar que se tenga implementado el sistema de gestión de calidad para poder confiarnos un proyecto. Cabe mencionar que el diseño del SGC impulsa una mejora continua de los hallazgos detectados.

Conclusión

Los desafíos y beneficios que se presentan en la implementación del SGC que contemplan las NIGC 1 y 2, tienen muchos retos, pero debemos considerarlos como un beneficio para nuestras Firmas, ya que esto servirá para que nuestros trabajos, entregables y servicios se realicen de manera eficiente, profesional y con calidad; asimismo, este SGC servirá para que cada año se tenga un proceso de detección, corrección y mitigación de riesgos, con beneficios a corto, mediano y largo plazo. ☞



El SGC para Firmas pequeñas



C.P.C. LAURA CERVERA URTIAGA
Integrante de la Comisión Técnica
de Calidad del IMCP
Socia Directora de Cervera Urriaga y Asociados
lauracurriaga@hotmail.com

Síntesis

A dos años de haber implementado un Sistema de Gestión de la Calidad, individual y acorde a cada Firma de Contadores que realiza trabajos de aseguramiento, podemos identificar el proceso realizado, **los recursos** con los que se cuenta como Firmas pequeñas y los cambios más relevantes de transitar a la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, que nos permite como profesión reiterar el compromiso de calidad al realizar trabajos de aseguramiento.

Introducción

En el pasado mes de diciembre, en cumplimiento de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad, todas las Firmas de Contadores que realizan trabajos de aseguramiento, llevaron a cabo la segunda evaluación del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), esta evaluación seguramente sirvió de base para comprobar lo que está funcionando, así como para identificar áreas de oportunidad, aspecto que siempre surgirá, pues una de las características más importantes de esta nueva norma es la de ver la gestión de la calidad como un sistema dinámico, pudiendo compararlo con un aspecto fundamental para la realización de los trabajos de aseguramiento, el estudio y evaluación del control interno que nos sirve de base para planear nuestros trabajos de auditoría de estados financieros, de atestiguamiento y de revisión, y la incorporación de la evaluación de riesgo, tema que para nada nos es ajeno, ya que todo trabajo de aseguramiento conlleva una adecuada evaluación de riesgos de nuestra parte.

Como resultado de esta revisión, elaboramos y presentamos el pasado febrero, la manifestación de cumplimiento correspondiente a los trabajos de aseguramiento realizados durante 2024, por medio del portal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y del cual obtuvimos nuestra constancia de cumplimiento de la norma.

Por otra parte, esta segunda revisión interna, seguramente nos permitió distinguir los cambios en la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros*

Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados y también el momento oportuno para realizar esta revisión, ya que el plazo para la presentación de la manifestación de cumplimiento fue modificado a febrero del año siguiente, en vez de junio del año siguiente.

Para aquellos Contadores que pertenecen a Firmas pequeñas, seguramente ha significado un esfuerzo adicional su implementación, por lo que es oportuno analizar el camino recorrido:



Por lo tanto, contamos con la Serie de Gestión de la Calidad, que está diseñada para proporcionar apoyo práctico para las Firmas pequeñas en la implementación de la NIGC 1, así como establecer las actividades que habrán de realizarse para promover, facilitar, vigilar y controlar dicho cumplimiento. Para ello se requiere que cada Firma de auditoría personalice el diseño, implementación y operación de su SGC con base en la naturaleza y circunstancias de la Firma y los encargos que realiza. En ese sentido, habrá que hacer la transición de políticas y procedimientos de manera individual y con un enfoque integrado de gestión, es decir, la identificación de un sistema individual y personalizado para cada Firma, que permita el logro del objetivo de calidad, demostrando el compromiso que se tiene con la calidad de los encargos por medio de una cultura inmersa en toda la Firma, reforzando sus decisiones y acciones estratégicas, financieras y operativas, siendo importante señalar además de lo ya mencionado, tanto la visión de la calidad como un sistema y la adecuada evaluación de riesgos, la



Contamos con la Serie de Gestión de la Calidad, que **está diseñada para proporcionar apoyo práctico para las Firmas pequeñas** en la implementación de la NIGC 1

inclusión dentro de sus componentes, entre otros, de los recursos no solo humanos, sino también tecnológicos, aspecto que definitivamente ya forma parte de nuestro día a día en la realización de los trabajos de aseguramiento, ya que la NIGC 1 aborda la adecuada planeación, obtención y asignación de los recursos.

Adicionalmente, contamos con una serie de recursos a los que podemos acceder en la página web del IMCP, que nos sirven de guía para esta implementación. ¿Cómo acceder a esta sección? Ingresando a Normatividad (Normas de Control de Calidad), enlace que a su vez lleva a la página de la NIGC, donde se ubica el menú de Normatividad (Normas Internacionales de Gestión de la Calidad), Orientación y recursos (Normatividad y guías de implementación, además de la sección de Preguntas frecuentes, revista –con artículos relacionados con el tema–), entre otros vínculos web.

Con este camino recorrido, hemos preparado a las Firmas para una inspección por parte del IMCP, en cumplimiento de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad, que entró en vigor el 1 de enero de 2024, así como identificar áreas de oportunidad como parte del proceso de mejora continua. Pero lo más importante: hemos implementado lo necesario para que el resultado de nuestros trabajos de aseguramiento confirme y continúe obteniendo de parte de quienes nos encargan la realización de un trabajo de aseguramiento, **la confianza en el resultado**, lo máspreciado que como Contadores tenemos. He aquí algunas ventajas de cumplir con la NIGC 1:

1. **Mejora de la calidad del servicio:** un SGC garantiza que todos los servicios se realicen con altos estándares, aumentando la satisfacción del cliente y **su confianza**.
2. **Reputación:** cumpliendo con la NIGC 1, mejoramos la reputación de nuestra Firma y con ello la posibilidad de atraer más clientes.
3. **Eficiencia operativa:** los procesos y procedimientos bien definidos deben mejorar la eficiencia

operativa, reducir errores y facilitar la integración de cada expediente de manera ordenada y útil para posteriores trabajos.

4. **Competitividad:** proporciona una ventaja competitiva frente a otras Firmas que no tienen un SGC implementado.

Conclusión

En resumen, aunque la implementación de un SGC requiere una inversión, los beneficios a largo plazo –como la mejora de la reputación y la eficiencia– seguramente hacen que valga la pena y con ello ser promotores de su cumplimiento. Si hay un área de conocimiento que requiere que todos cumplamos con la normatividad aplicable –desde el Código de Ética, las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Atestiguamiento, las de revisión y otros servicios relacionados y, por supuesto, la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1–, es precisamente la de trabajos de aseguramiento, que garantice la independencia, calidad, integridad, suspicacia y desempeño de cada trabajo que realicemos. En la medida en la que hagamos nuestro el objetivo de calidad como un sistema individual y dinámico, estaremos confirmando el compromiso que como profesión tenemos, aportando valor a cada empresa y entidad que nos encarga un trabajo de aseguramiento. ☞

Fuentes consultadas

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1), *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados*.

Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2 (NIGC 2), *Revisiones de Calidad del Encargo*.

Norma de revisión de gestión de la calidad para las firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados (NRGC).

Guías de implementación de la NIGC 1 y 2.

Novedad

Editorial



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México



Búscalo en

Tienda 
en línea

Retos para las Firmas pequeñas en la adopción de la NIGC 2, *Revisiones de Calidad del Encargo*



C.P.C. FERNANDO TRUJILLO BORUNDA
 Presidente de la Comisión Administradora de
 Calidad del IMCP
 Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. |
 Deloitte México
 ftrujilloborunda@deloittemx.com

Síntesis

La aplicación de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 2 tiene los propósitos de mejorar la calidad de las auditorías y fortalecer la confianza en los dictámenes de auditores independientes. En este contexto, las Firmas pequeñas deben enfrentar y superar diversos retos relacionados con recursos, capacitación, gestión de riesgos y cumplimiento normativo para su efectiva implementación.

Introducción

La Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 2 es una parte integral del conjunto de normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), que se centra en el nombramiento, elegibilidad y responsabilidades de los revisores de calidad del encargo. Mientras que la adopción de la NIGC 2 puede traer numerosos beneficios, como una mejora en la calidad de las auditorías y una mayor confianza de los usuarios del dictamen del auditor independiente, las Firmas pequeñas enfrentan desafíos únicos en su implementación, los cuales abordaremos en este artículo.

Recursos limitados

Personal y experiencia

Las Firmas pequeñas a menudo tienen un número reducido de personal, pudiendo inclusive tratarse de un practicante independiente sin personal, lo que puede dificultar la designación de revisores de calidad del encargo con la experiencia y competencia necesarias. Es fundamental recordar que el revisor de calidad no debe formar parte del equipo del encargo. Si la Firma no dispone de los recursos necesarios, deberá contratar a

profesionales externos, quienes podrían ser de otra Firma, para realizar la revisión de calidad del encargo.

Capacitación y desarrollo

La capacitación continua es esencial para asegurar que los revisores de calidad del encargo estén actualizados con las últimas normativas y prácticas de auditoría. Sin embargo, las Firmas pequeñas pueden encontrar dificultades para financiar y organizar programas de capacitación.

Independencia y objetividad

Conflictos de interés

En Firmas pequeñas puede ser complicado asegurar la independencia y objetividad del revisor de calidad del encargo, especialmente si el personal disponible es limitado y está involucrado en múltiples funciones dentro de la Firma, por lo que evitar conflictos de interés se convierte en un desafío mayor. Por otra parte, en caso de que se requiera contratar servicios de personas externas u otras Firmas para llevar a cabo la revisión de calidad del encargo, la Firma deberá asegurarse que estos cumplan con los requerimientos de ética e independencia aplicables.

Evaluación y mitigación de riesgos

Identificación de riesgos

Aun cuando la NIGC 1, *Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos*



Asegurar una comunicación efectiva y fluida dentro de la Firma es crucial para la adecuada implementación de la NIGC 2

de *Aseguramiento o Servicios Relacionados*, no requiere la participación de revisores de calidad en todos los encargos, se necesita un enfoque basado en riesgos para definir aquellos encargos que requieren una revisión de control de calidad. Identificar y evaluar estos riesgos puede ser complejo y precisar un profundo conocimiento y análisis, por lo que las Firmas deberán establecer políticas o procedimientos para llevar a cabo esta evaluación y determinar que la asignación de un revisor de calidad es una respuesta apropiada al riesgo. Algunos de los riesgos por considerar son:

- Encargos que involucran un alto grado de complejidad o juicio (por ejemplo: estimaciones contables complejas).
- Encargos con deficiencias de control y/o ajustes significativos identificados en el pasado.
- Encargos nuevos en los que existió un desacuerdo con el auditor predecesor.
- Auditorías en industrias en las que no se tiene un conocimiento previo.

Implementación de controles

Desarrollar y mantener políticas, procedimientos y controles como respuesta para mitigar los riesgos identificados puede ser un proceso costoso y laborioso. Las Firmas pequeñas pueden encontrar desafiante dedicar los recursos necesarios para implementar y monitorear estos controles de manera continua.

Documentación y comunicación

Políticas y procedimientos

La NIGC 2 exige una documentación detallada de las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de la calidad. Las Firmas pequeñas pueden carecer de la infraestructura y el personal necesario para desarrollar y mantener esta documentación de manera adecuada.

Comunicación interna

Asegurar una comunicación efectiva y fluida dentro de la Firma es crucial para la adecuada implementación de la NIGC 2. Las Firmas pequeñas pueden enfrentar dificultades para establecer canales de comunicación eficientes y efectivos debido a su estructura organizacional simplificada.

Cumplimiento y supervisión

Supervisión continua

La necesidad de una supervisión continua y efectiva de los sistemas de gestión de calidad puede ser un desafío significativo para las Firmas pequeñas que pueden carecer de los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera regular o periódica.



Las Firmas deberán establecer políticas o procedimientos para llevar a cabo esta evaluación y determinar que la asignación de un revisor de calidad es una respuesta apropiada al riesgo

Adaptación a cambios normativos

Actualización de normativas

Mantenerse al día con los cambios en las normativas y asegurar que los sistemas de gestión de calidad cumplan con los nuevos requisitos puede ser desafiante para las Firmas pequeñas, que pueden no tener el mismo acceso a recursos y asesoramiento especializado que las Firmas más grandes.

Flexibilidad operativa

Las Firmas pequeñas pueden encontrar dificultades para adaptarse rápidamente a los cambios en las normativas debido a su estructura operativa y recursos limitados. La flexibilidad y capacidad de respuesta necesarias para implementar nuevos requisitos pueden ser limitadas.

Conclusión

La adopción de la NIGC 2 ha presentado una serie de desafíos únicos para las Firmas pequeñas, desde la gestión de recursos limitados y la aseguración de la independencia y objetividad hasta la implementación de políticas, procedimientos y controles efectivos, así como la adaptación a cambios normativos, lo cual ha llevado a las Firmas pequeñas a tener que superar numerosos obstáculos para cumplir con los requisitos de la norma. Sin embargo, con una planificación adecuada, un compromiso firme con la calidad y una inversión en capacitación y desarrollo, las Firmas pequeñas pueden lograr una implementación exitosa de la NIGC 2 y mejorar la calidad de sus servicios de auditoría. [🔗](#)



La capacitación continua es esencial para **asegurar que los revisores de calidad del encargo estén actualizados** con las últimas normativas y prácticas de auditoría



Tesla y la innovación ética

Un modelo de responsabilidad para los Contadores Públicos

DR. CARLOS ENRIQUE PACHECO COELLO
Docente, Consultor, Investigador
pcoello@correo.uady.mx

Tesla, faro de la ética tecnológica

Nikola Tesla, un genio cuyo legado va más allá de sus logros en los campos de la ciencia, dejó una huella difícil de olvidar en el universo de la tecnología y al mismo tiempo nos invita a reflexionar sobre cómo debe considerarse la ética en el uso de la innovación.

En este siglo XXI, la Contaduría se encuentra en una encrucijada similar a la de Tesla en su tiempo: un avance tecnológico sin precedentes, con el potencial de transformar con profundidad nuestra práctica profesional, pero también con sus riesgos inherentes.

En su trabajo, Tesla nos enseñó que la innovación nunca debe ser visualizada como un modelo para incrementar las ganancias, sino que debe estar alineada con el bienestar colectivo. Estoy seguro de que la relevancia de sus ideas se aplica en el contexto actual de la Contaduría Pública, con la suma de los valores éticos, los cuales pueden guiarnos al uso de tecnologías disruptivas en nuestra profesión. No olvidemos que somos profesionales de la información y nuestros productos son para los que requieren diseñar estrategias con varios enfoques y en diferentes líneas de acción.

El impacto de Tesla: tecnología y ética en la búsqueda del bien común

Tesla se destacó no solo por sus creaciones revolucionarias, sino por tener una misión en su mente, que la llevó a la práctica de que la tecnología debería servir al progreso de los humanos y no al beneficio de unos pocos. Es decir, a diferencia de otros de su época se preocupaba profundamente por dar un enfoque social para el bien de sus semejantes.

Entre sus aportaciones se destaca la corriente alterna, que permite distribuir electricidad de manera eficiente y eficaz a grandes distancias. Hoy en día, esta tecnología se refleja en las redes inteligentes, las cuales deben ser gestionadas éticamente para evitar la concentración del poder.

La transmisión inalámbrica fue un proyecto que Tesla no pudo concluir, él soñaba con un mundo interconectado con energía sin cables que hasta la fecha todavía es dispareja, pues las corporaciones tecnológicas lo hacen para tener grandes utilidades. Un ejemplo fue J.P. Morgan, banquero estadounidense, quien le quitó el apoyo al inventor e ingeniero eléctrico, ya que deseaba ganancias altas y nada gratuito como eran los deseos de Tesla.

Hoy se plantea un dilema similar: ¿cómo garantizar que las herramientas tecnológicas (*blockchain*, Inteligencia Artificial y automatización) sean utilizadas de manera ética y accesible para todos?

La ética de la innovación en el ámbito contable

Al igual que Tesla con sus innovaciones, los Contadores Públicos se enfrentan hoy en día al reto de adoptar y adaptar tecnologías disruptivas sin perder el principio fundamental de la ética profesional, sin olvidar que la ética no solo nos rige, sino que también la debemos llevar en nuestra mente y, sobre todo, en nuestro corazón.

En nuestra vida diaria y profesional, este gran innovador previó que las máquinas reemplazarían a muchos Contadores que no adoptan la educación continua como norma de vida. En conversaciones con colegas que se quejan de la falta de trabajo, bajos salarios o de no ser considerados por los empleadores, les respondo que se dejaron llevar por la apatía y no vislumbraron el futuro. Un ejemplo claro es el caso de una exalumna a quien le conseguí un trabajo que requería innovación. Sin embargo, prefirió mantenerse en su zona de confort, lo cual hoy le lleva a lamentarse de no prosperar y a cuestionar si eligió la carrera equivocada. Le pregunté: ¿escogiste mal o la carrera te escogió mal?

Esta situación refleja la actitud de muchos que prefieren la comodidad. Además, debo expresar mi descontento con el actual sistema de titulación, que permite obtener un título simplemente presentando un examen. En muchas universidades, la carrera se completa en un año y medio, y los doctorados se obtienen sin tesis ni una investigación sólida. En mi opinión, esto es una falta de ética, no solo para los egresados, sino también para nuestro país. La educación debe ser un proceso continuo: en la licenciatura se enseña a explorar, en la maestría se resuelven problemas y en el doctorado se crea ciencia. Este proceso nunca termina, y cursarlo en un año y medio es preocupante.

Los Contadores debemos estar conscientes de los riesgos tecnológicos y de lo que significa no estar actualizados; de ahí que se hace necesario encontrar un equilibrio entre la tecnología eficiente y eficaz y el mantenimiento de los conocimientos según su contexto, con un enfoque humano y ético en nuestra profesión.

En el campo de la economía y las finanzas, el *blockchain* ha abierto nuevas posibilidades para la transparencia en los registros de las operaciones; sin embargo, Tesla también veía la posibilidad de usarla para ocultar información o realizar prácticas fraudulentas. Por lo anterior, es importante que los Contadores supervisen de cerca el uso del *blockchain*, no solo desde una perspectiva técnica, sino desde una ética de la transparencia y la rendición de cuentas.

En el campo de la Inteligencia Artificial, los empresarios y emprendedores, así como los mandos medios y los que forman la base de la estructura organizacional, deben ver la IA como algo más que una máquina. Es esencial que estos sistemas sean diseñados y operados bajo principios éticos sólidos, jamás una máquina debe reemplazar el juicio y la responsabilidad humana con decisiones automáticas que carezcan de contexto moral.

Una reflexión estratégica, sin soporte y sin ética, puede ser bastante peligrosa y quebrar empresas y líneas de productos o servicios, o cadenas al tener nodos sin un soporte firme y con decisiones mal diseñadas, al no estar planeadas y controladas adecuadamente.

Conclusión

El rol del Contador Público, en esta era de disrupción tecnológica, va más allá de los aspectos técnicos; también implica una fuerte responsabilidad ética. Aunque no es fácil, es fundamental que los Contadores estén dispuestos a denunciar prácticas fraudulentas y a evitar que la tecnología se convierta en una herramienta de explotación o manipulación. Al igual que Tesla, debemos comprometernos no solo con la eficiencia, sino con la eficacia, entendiendo que esta última implica cumplir objetivos que realmente aporten valor y no aquellos que sean contrarios a su propósito inicial.

Nuestras decisiones profesionales deben reflejar un modelo de responsabilidad y valores que beneficien a la sociedad en un mundo cada vez más interconectado y tecnológico. [CP](#)

Fuentes consultadas

Cheney, M. (2001). *Tesla: Man out of Time*.

Seifer, M. J. (1998). *Wizard: The Life and Times of Nikola Tesla*.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos  Sistema vía Internet PARA LA CAPACITACIÓN CONTABLE

Curso

Tratamiento de ISR en materia de nóminas

Realiza tus pagos con la certeza de no incumplir con la norma fiscal

Informes

 Lic. Belén Gil  bgilc@imcp.org.mx  55-5267-6447
55-5267-6427

La auditoría de desempeño para la consecución de la Agenda 2030



LIC. JESÚS MITCHELL MENDIOLA CÁRDENAS
Vocal consejero e integrante del Consejo Directivo de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.

MTRO. JUAN ANTONIO RAMÍREZ TORRES
Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental en la Contraloría Gubernamental del Gobierno de Tamaulipas

Contexto

En septiembre de 2015, 193 países, incluido México, se adhirieron a la Agenda 2030, en la que se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enfocados, entre otras cosas, en erradicar la pobreza, proteger el planeta, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático. Asimismo, en la Resolución A/RES/70/1¹ se señala que “los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal”.²

Panorama de los ODS en México

Desde su lanzamiento, los ODS han sido la guía hacia un futuro sostenible y equitativo; además, representan

un marco de acción para el desarrollo y bienestar de las sociedades; sin embargo, a cinco años de culminar los compromisos de la Agenda, el progreso ha enfrentado obstáculos asociados a aspectos políticos, sociales y económicos de los países y regiones, lo que ha repercutido en avances desiguales y condiciones diferentes para la consecución de dichos objetivos.

De acuerdo con el Informe Sobre el Desarrollo Sostenible 2024,³ que mide el progreso de los ODS en los estados miembros de la ONU,⁴ únicamente 23.5% de los ODS (3, 5, 7 y 9) muestra un progreso moderado, mientras que el resto refleja estancamientos en su cumplimiento.

A ese respecto, se destaca que Finlandia fue el país que registró mayores avances en el cumplimiento de la Agenda 2030, ya que en 2024, alcanzó 86.4% de avance, seguido de Suecia y Dinamarca, con índices de 85.7 y 85.0%, respectivamente. Por otro lado, en el Informe se menciona que México registró un avance de 69.3%, lo que situó al país por encima de la media, y en la posición 80 de la calificación global,⁵ así como en la 25 de los 38 países miembros de la OCDE. Si bien los datos muestran un avance importante, también indican un estancamiento, ya que, en 2021, se registró un progreso de 69.1%,⁶ lo que denota un aumento de dos décimas porcentuales en esos años, como se detalla en la tabla 1.

Tabla 1. Avances y tendencias en el cumplimiento de los ODS, México, 2021-2024

DOS	2021		2024	
	Avance	Tendencia	Avance	Tendencia
1 Fin de la pobreza	●	↑	●	→
2 Cero hambre	●	→	●	→
3 Salud y bienestar	●	→	●	→
4 Educación de calidad	●	→	●	→
5 Igualdad de género	●	→	●	→
6 Agua limpia y saneamiento	●	→	●	→
7 Energía asequible	●	→	●	→
8 Trabajo decente y crecimiento económico	●	→	●	→
9 Industria, innovación e infraestructura	●	→	●	→
10 Reducción de las desigualdades	●	→	●	→
11 Ciudades y comunidades sostenibles	●	→	●	→
12 Producción y consumo responsables	●	→	●	→
13 Acción por el clima	●	→	●	↓
14 Vida submarina	●	→	●	→
15 Vida de ecosistemas terrestres	●	↓	●	→
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	●	→	●	↓
17 Alianzas para lograr los objetivos	●	→	●	→



Fuente: elaboración propia, con base en los resultados presentados en el Sustainable Development Report, ediciones 2021 y 2024.

Como se observa en la tabla anterior, el avance en el cumplimiento de los ODS no ha sido óptimo, ya que únicamente en cuatro (3, 10, 12, 15) se observa un cambio positivo (en avance o tendencia); por otra parte, de los 13 restantes, en siete (2, 5, 6, 8, 9, 14 y 17) no se han presentado cambios; en tres (1, 4 y 7) se muestra un estancamiento y en otros tres (13, 16 y 11) existieron retrocesos.

La relevancia de la fiscalización de los ODS en México

Si bien el camino recorrido del 2021 al 2024 refleja resultados y aprendizajes, la realidad de los avances en el Estado mexicano plantea interrogantes orientadas a examinar si las medidas adoptadas por los gobiernos han logrado sentar las bases para la consecución de los ODS y conocer si las Entidades de Fiscalización Superior han contribuido en la identificación de oportunidades de mejora y la emisión de recomendaciones para impulsar la contribución al cumplimiento de la Agenda.

En respuesta a ello, las auditorías de desempeño son, metodológicamente, el instrumento idóneo para la valoración y seguimiento correspondiente, al ser una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si los proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones, operan conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia⁷ y, con base en los resultados, promover la generación de información relacionada con el logro de los ODS e impulsar acciones de mejora en los diferentes ámbitos de gobierno para su consecución.

Auditoría de desempeño con enfoque en la Agenda 2030

En virtud de los compromisos de mediano plazo adquiridos por las entidades de fiscalización superior en México, como miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), desde 2017 se resaltó la necesidad de emprender auditorías de desempeño que examinaran la economía, eficiencia y eficacia de programas que contribuyen a los ODS,⁸ con la finalidad de favorecer el monitoreo del cumplimiento de lo establecido en la Agenda.

Ante esta premisa, se identificó que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 22 entidades de fiscalización superior local promovieron acciones e incorporaron a su plan anual de auditorías, actos de fiscalización del desempeño relacionados con el cumplimiento de los ODS. A este respecto, se destacan los informes de la ASF⁹ en cuanto al avance en la implementación de los ODS en México, así como los informes de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza (ASEC), la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), ya que en sus informes se incluyeron procedimientos para identificar el grado de vinculación del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo a escala municipal con la Agenda 2030; en los resultados se destacan aspectos orientados a la alineación de los planes municipales, al establecer ejes, estrategias y líneas de acción relacionados con cada uno de los 17 objetivos.

Asimismo, se identificó que en la ASF y en la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) se incluyeron procedimientos para valorar los niveles de participación, contribución y resultados en la adopción de la Agenda 2030, entre los principales hallazgos¹⁰ se encuentra la falta de vinculación de los objetivos de la política pública evaluada con la citada Agenda, desconocimiento de los operadores sobre la contribución a los ODS, falta de evidencia sobre el seguimiento y avances en el cumplimiento, deficiencias en la alineación de las actividades con los ODS y la falta de mecanismos de control para la consecución.

Cabe señalar que en el Plan Estratégico 2017-2022 de la INTOSAI,¹¹ así como en 2023-2028 de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)¹²

se incluyeron prioridades y objetivos orientados a contribuir al seguimiento y revisión de los ODS en el contexto de cada nación; en ese sentido, se considera relevante que exista más coordinación entre las entidades de fiscalización superior para promover la inclusión de este enfoque y favorecer la generación de información, e impulsar la apropiación de los ODS en los distintos ámbitos de gobierno.

Consideraciones finales

A pesar de los avances impulsados por algunas Entidades de Fiscalización Superior (EFS), aún persisten desafíos que limitan la adopción, apropiación y consecución de los ODS en México; por ello, la evaluación periódica de los avances es crucial para alcanzar las metas de la Agenda 2030 y cumplir, además, con los compromisos internacionales contraídos para tal efecto.

En ese sentido, la auditoría de desempeño se sitúa como una herramienta clave para acelerar el cumplimiento de los ODS; analizar si los diseños programáticos (objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores) se encuentran alineados con los ODS, y examinar la gobernanza de las instituciones para garantizar la adopción de la Agenda e impulsar el cumplimiento en el plazo previsto en los tres ámbitos de gobierno.

Finalmente, se considera imprescindible que, para fortalecer el impacto de la fiscalización alrededor de la consecución de los ODS, se consoliden las capacidades institucionales de las EFS y se homologue la forma de evaluar y presentar la información para disponer de resultados comparables que permitan conocer el grado de avance en los objetivos y metas pactados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, retomando el principio de "No dejar a nadie atrás".

- 1 Organización de las Naciones Unidas (21 de octubre de 2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1> (consultada el 6 de febrero de 2025)
- 2 Organización de las Naciones Unidas (21 de octubre de 2015). Resolución A/RES/70/1 del 25 de septiembre de 2015, disponible en <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1> (consultada el 6 de febrero de 2025).
- 3 Sachs, J., Lafortune, G. y Fuller, G. (2024). *Sustainable Development Report 2024. The SDGs and the UN Summit of the future*. Ireland: Dublin University Press, pp. 17, 20, 24, 306, 307 y 500.
- 4 Análisis de 125 indicadores, incluidos 98 globales y 27 utilizados para los paneles de control de la OCDE.
- 5 Si bien todos los Estados miembros de la ONU tienen un perfil de país, solo aquellos con menos de 20.0% de los datos faltantes tienen un puntaje y rango del índice ODS para garantizar la comparabilidad de los resultados y minimizar el sesgo de datos faltantes. Lo anterior concluyó que únicamente 167 países estuvieron clasificados para su evaluación.
- 6 Sachs, J., Kroll, C., Lafortune, G., Fuller, G. y Woelm, F. (2021). *Sustainable Development Report 2021. The Decade of Action for the Sustainable Development Goals*. Ireland, pp. 23-23 y 518.
- 7 Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) (2019). *ISSAI 3000: Norma para la Auditoría de Desempeño*. INTOSAI.
- 8 Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Plan Estratégico 2017-2022. https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2018/07/SP_INTOSAI_Strategic_Plan_2017_22.pdf
- 9 Auditoría Superior de la Federación (s. f.). Avance en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible/Auditoría de Desempeño: 2018-0-02100-07-0011-2019. https://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2018c/Documentos/Auditorias/2018_0011_a.pdf
- 10 Auditoría Superior de la Federación (2019). *Informe General Ejecutivo. Cuenta Pública 2017*. México: Cámara de Diputados. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe_feb2019_CP.pdf
Auditoría Superior de la Federación (s. f.). *Informe General Ejecutivo. Cuenta Pública 2018*. https://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_audi-toria/IGE_2018_PROTEGIDO.pdf
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (s. f.). Informes de resultado. <https://informes.aseg.gob.mx/>
- 11 Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Plan Estratégico 2017-2022. https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2018/07/SP_INTOSAI_Strategic_Plan_2017_22.pdf
- 12 Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). (s. f.). Plan Estratégico 2023-2028. https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news/2022/08/310822_SP_20232028_INTOSAI_Strategic_Plan.pdf

Declaración anual de personas físicas para el ejercicio 2024

Todo lo que debes saber

LIC. DIEGO SOTO CAMACHO
Investigador Fiscal del IMCP
dsotoc@imcp.org.mx

La declaración anual de personas físicas en México es un proceso por medio del cual los contribuyentes informan sobre sus ingresos, gastos, deducciones, entre otros aspectos fiscales, con el propósito de cumplir con las disposiciones impositivas del país. Esta es una de las principales obligaciones fiscales para los contribuyentes en México y se considera fundamental para el correcto funcionamiento de nuestro sistema fiscal; asimismo, esta declaración no solo es considerada una obligación fiscal, sino también una oportunidad de las personas físicas para regularizar su situación fiscal y

aprovechar posibles beneficios, como puede ser la devolución de saldos a favor, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Esta declaración anual recopila toda la información sobre los ingresos obtenidos por las personas físicas durante el año, las deducciones que el contribuyente puede aplicar (por ejemplo: gastos médicos, educación, entre otros) y los impuestos ya pagados durante el ejercicio; asimismo, se realiza un ajuste anual con respecto a los impuestos que una persona física debe pagar al fisco. Es importante destacar que la fecha límite para presentar esta declaración correspondiente al ejercicio 2024 es el 30 de abril de 2025.

¿Quiénes deben presentar la declaración anual 2024 de personas físicas?

No todos los contribuyentes están obligados a presentar la declaración anual. Las personas físicas que deberán cumplir con esta obligación son las que obtuvieron ingresos por sueldos y salarios, considerando las siguientes especificaciones:

- De un solo patrón y dejaron de recibirlo antes del 31 de diciembre.
- Si obtuvieron ingresos distintos de salarios.
- Si trabajaron para dos o más patrones de manera simultánea.
- Si los salarios provienen del extranjero o de personas no obligadas a retener.
- Si obtuvieron ingresos por indemnización o jubilación.
- Si la totalidad de los ingresos anuales por este concepto excede de \$400,000.00.

Personas físicas que durante el ejercicio 2024 presentaron alguna de las situaciones siguientes:

- Servicios profesionales: son quienes obtienen ingresos por su cuenta y emiten comprobantes de honorarios.
- Las actividades empresariales incluyen:
 - Plataformas tecnológicas.
 - Región fronteriza.
 - Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) con coeficiente de utilidad.
- Régimen Simplificado de Confianza por las actividades empresariales, profesionales o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes que hayan realizado.

- Cobro de rentas por algún bien inmueble (departamento, casa o local comercial).
- Intereses o dividendos.
- Enajenación de bienes.
- Adquisición de bienes.

Asimismo, existen personas físicas que no se encuentran obligadas a presentar la declaración anual 2024, estas son:

- Las que obtuvieron ingresos por salarios de un solo patrón siempre que no excedan de \$400,000.00 en el ejercicio.
- Las que obtuvieron ingresos totales por salarios de un solo patrón e intereses reales, no mayores a \$400,000.00, siempre que los intereses reales no hayan excedido de \$100,000.00 durante el ejercicio.
- Las que obtuvieron ingresos por salarios de un solo patrón, siempre que no exista impuesto a cargo del contribuyente en la declaración anual, que el patrón les haya emitido el comprobante de nómina por la totalidad de los ingresos del ejercicio y, en su caso, los ingresos del contribuyente por intereses nominales que provengan de instituciones que componen el sistema financiero, y no hayan excedido de \$20,000.00 en el ejercicio.

¿Qué gastos son deducibles en la declaración anual de personas físicas?

En la declaración anual de personas físicas 2024, existen diversos gastos que pueden ser deducibles, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el SAT. A continuación, presento los gastos deducibles que se pueden deducir en la declaración anual:

- **Gastos médicos.** Honorarios médicos, dentista, tratamientos y consultas, servicios de psicología y nutrición, gastos médicos por incapacidad o discapacidad, gastos hospitalarios, medicinas incluidas en facturas por hospitalización (que se incluyan en comprobantes de hospitales, no comprobantes de farmacias), análisis clínicos, estudios de laboratorio o prótesis, compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación, honorarios a enfermeras, lentes ópticos graduados (hasta por un monto de \$2,500.00) en el ejercicio, por cada una de las personas a las que se les compran lentes, siempre que se describan las características de dichos lentes en el comprobante o se cuente con el diagnóstico de un oftalmólogo u optometrista y se tenga el comprobante correspondiente para cada beneficiario.
- **Gastos funerarios.** Se pueden deducir los pagos realizados para el contribuyente, su cónyuge o concubina(o), así como para los padres, abuelos, hijos y nietos.

- **Donativos.** Son deducibles los donativos no onerosos ni remunerativos que se otorguen a instituciones autorizadas para tal fin y a la Federación.
- **Colegiaturas.** La cantidad pagada por cada uno de los alumnos que se puede disminuir de colegiaturas en instituciones educativas privadas, no debe exceder los límites anuales de deducción que para cada nivel educativo corresponda, conforme a los siguientes topes:
 - Preescolar: \$14,200.00.
 - Primaria: \$12,900.00.
 - Secundaria: \$19,900.00.
 - Profesional técnico: \$17,100.00.
 - Bachillerato o su equivalente: \$24,500.00.
- **Gastos de transporte escolar.** Se aplica para pago de transporte escolar cuando este sea obligatorio en los términos de las disposiciones jurídicas del área donde se encuentre ubicada la escuela o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto de colegiatura.
- **Aportaciones complementarias de retiro.** Pueden deducirse aportaciones complementarias de retiro y aportaciones voluntarias realizadas directamente a la subcuenta, siempre que cumplan con los requisitos de permanencia.
- **Primas de seguros de gastos médicos.** Son deducibles los pagos de primas por seguros de gastos médicos complementarios o independientes de los servicios de salud públicos.
- **Créditos hipotecarios.** Son deducibles los intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a casa habitación contratados con el sistema financiero, INFONAVIT o FOVISSSTE, entre otras.
- **Cuentas especiales y personales para el ahorro.** Pueden deducirse depósitos en cuentas personales y especiales para el ahorro o pagos de primas de seguros que tengan como base un plan personal relacionado con la edad, jubilación o retiro.

Conclusión

La declaración anual de personas físicas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, es una oportunidad para regularizar la situación fiscal, aprovechar deducciones y, en algunos casos, solicitar la devolución de impuestos. Es importante que los contribuyentes estén al tanto de los cambios y requisitos que puedan presentarse en estos días, con el fin de aprovechar las herramientas digitales proporcionadas por el SAT para realizar el proceso de forma eficiente. [🔗](#)



Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C.



Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.



Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.



Cambios de Consejos Directivos de Colegios Federados

Cada relevo en los Consejos Directivos es un nuevo capítulo en la historia de nuestros Colegios Federados. Agradecemos a quienes terminan su ciclo, dejando una huella duradera en nuestra institución. Al mismo tiempo, damos la bienvenida a quienes inician esta etapa, seguros de que su liderazgo contribuirá para fortalecer al IMCP. Cada cambio trae retos, pero también oportunidades de crecimiento. ¡Sigamos construyendo juntos el futuro de nuestra profesión!

1 de febrero. Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C.:

- C.PC. Margarita de los Ángeles Ávila Pérez, Presidenta saliente.
- C.PC. y PCCAG Laura Hernández González, Presidenta entrante.

7 de febrero. Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.:

- M.D.F., L.D. y C.PC. Carlos Bautista Sánchez, Presidente saliente.
- C.PC. y PCCAG Rafael Martín Rivera Ramírez, Presidente entrante.

7 de febrero. Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.:

- C.PC. Víctor Manuel Escobar Espinosa, Presidente saliente.
- C.PC. Jorge Enrique Padilla Argüello, Presidente entrante.

8 de febrero. Instituto Sonorense de Contadores Públicos, A.C.:

- C.PC. y PCCAG Arlethe Soto Ballesteros, Presidenta saliente.
- C.PC. Adriana Escalante Amarillas, Presidenta entrante.

8 de febrero. Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, A.C.:

- C.P. Samuel Ávalos Félix, Presidente saliente.
- C.PC. Chrystian Fidencio Aguilar Mendivil, Presidente entrante.



Instituto Sonorense de Contadores Públicos, A.C.



Colegio de Contadores Públicos de la Región del Mayo, A.C.

Cambios de Consejos Directivos de Colegios Federados

13 de febrero. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.:

- C.PC. Carlos Ramírez Sánchez, Presidente saliente.
- C.PC. José Darío Zamorano Mendoza, Presidente entrante.

15 de febrero. Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.:

- C.PC. Magda Jaquelina Lara Gámez, Presidenta saliente.
- L.C.C. Arturo Ramírez Guzmán, Presidente entrante.

27 de febrero. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C.:

- C.PC. Ricardo Mellado López, Presidente saliente.
- C.PC. José Paredes Tlachi, Presidente entrante.

28 de febrero. Colegio de Contadores Públicos de Celaya, A.C.:

- C.PC. Alma Delia Murillo Ledezma, Presidenta saliente.
- C.PC. Gerardo Arredondo Segura, Presidente entrante.



Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C.



Colegio de Contadores Públicos de Celaya, A.C.



Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.



Colegio de Contadores Públicos de Chiapas, A.C.



Premiación Empresas Excepcionales

12 de febrero. El IMCP fue distinguido como Empresa Excepcional en la categoría de Buenas Prácticas, reconociendo su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La distinción, otorgada por el Instituto para el Fomento a la Calidad, el Consejo Coordinador Empresarial y el Consejo de la Comunicación, valora nuestras aportaciones para un desarrollo sostenible por medio de la **"Difusión de la normatividad financiera aplicable"**. Este reconocimiento es de todas las personas que dan vida al IMCP y sus 61 Colegios Federados. ¡Felicidades!



Reuniones con la ESCA del Instituto Politécnico Nacional

10 y 17 de febrero. Representantes del IMCP y de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), unidades Santo Tomás y Tepepan, se reunieron para tener un acercamiento que permita colaborar estrechamente en beneficio de las nuevas generaciones de Contadores Públicos y del profesorado de dichas instituciones. En nombre del IMCP, agradecemos a las autoridades del IPN por su hospitalidad.

IMCP y Federadas revisan situación de la membresía

18 de febrero. Se llevó a cabo el "Encuentro con representantes de las Federadas para revisar la situación de la membresía", el cual contó con la participación del C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, así como integrantes del CEN y representantes de nuestros 61 Colegios Federados. Agradecemos a todos por sus valiosas aportaciones para continuar fortaleciendo nuestra comunidad, como la gran familia que somos.



IMCP y CCPM preparan el ContaFestival

12 de febrero. Con gran entusiasmo, los equipos del IMCP y del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM) trabajamos en los preparativos del ContaFestival, el primer evento dirigido a la comunidad Jóvenes IMCP y a estudiantes de Contaduría de toda la República Mexicana.

7º Congreso Nacional Fiscal de Reformas y Cumplimiento 2025

20 de febrero. En representación de nuestro Presidente, el C.P. PCFI Héctor Amaya, el Vicepresidente de Fiscal del IMCP, el L.C.P. y PCFI Rolando Silva, emitió el mensaje inaugural del 7º Congreso Nacional Fiscal de Reformas y Cumplimiento, de Thomson Reuters. En este evento, compartió escenario con el Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, el Not. Ricardo Vargas, y con el C.P.C. Pablo Mendoza, Expresidente del IMCP.



Presencia del CEN del IMCP en la IFAC, en Nueva York

20 y 21 de febrero. Por primera vez en su historia, el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP fue invitado por la International Federation of Accountants (IFAC) para sesionar en su sede, en la ciudad de Nueva York.

Durante la reunión se revisaron los avances del Plan Estratégico y áreas clave de atención a la membresía. En nombre de la Presidencia y de los 61 Colegios Federados, expresamos nuestro agradecimiento por esta distinción, que refuerza nuestra posición como referentes de la profesión a escala internacional.



Reunión con el Dr. Armando Tomé González, Director de la FCA

25 de febrero. Fortalecimos lazos con la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Nacional Autónoma de México, reafirmando nuestro compromiso de trabajar en conjunto por el crecimiento académico y profesional de las futuras generaciones. Agradecemos al Dr. Armando Tomé González por su visita.



Reunión de trabajo con la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

27 de febrero. El IMCP, representado por el Presidente de la CROSS, el C.P. PCFI Edgar Enríquez Álvarez, sostuvo una reunión de trabajo con el Presidente de la CISS, Pedro Kumamoto, donde se abordaron temas de interés común en materia de seguridad social. El evento contó con la participación de integrantes de representaciones diplomáticas y expertos en la materia. Agradecemos a la CISS por su hospitalidad.

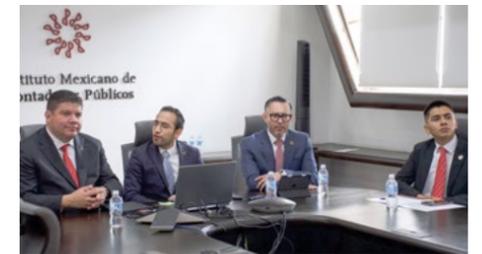


Foro "Retos y desafíos de la política hacendaria en México"

19 de febrero. En representación del IMCP, el L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño, Vicepresidente de Fiscal de nuestro Instituto, participó en el foro "Retos y desafíos de la política hacendaria en México", organizado por la Cámara de Diputados, donde se presentaron propuestas para mejorar la eficiencia recaudatoria y avanzar hacia un sistema tributario más justo. Agradecemos al Presidente y al Secretario de la Comisión de Hacienda, Dip. Carlos Alberto Ulloa Pérez y José Antonio López Ruiz, respectivamente, por la convocatoria.

Reunión CROSS-Jóvenes IMCP

18 de febrero. Nuestro Presidente, el C.P. PCFI Héctor Amaya, estuvo presente en la primera reunión de trabajo de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) Jóvenes IMCP. En el evento también participaron el Vicepresidente de Fiscal, el L.C.P. y PCFI Rolando Silva y el C.P. PCFI Edgar Enríquez Álvarez, Presidente de la CROSS Nacional. Felicitamos y reconocemos a Eleazar Olvera, Primer Presidente de esta Comisión para Jóvenes IMCP.



Restricción temporal de certificados de sello digital

C.P.C. y M.B.A. EDYTH RAMÍREZ SÁNCHEZ
Integrante de la Comisión Nacional de Síndicos
del Contribuyente IMCP
edythramirez@hotmail.com

En los últimos años, el desarrollo tecnológico del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha ido en forma ascendente y ello ha provocado que generen diversas herramientas para el control de la información y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Incluso el pasado mes de febrero se dio a conocer la nueva plataforma del SAT, con la finalidad de mejorar los servicios de dicho sitio de Internet, que, al estar a prueba, aún le están haciendo correcciones y cambios. En ese portal los contribuyentes pueden inscribirse, presentar declaraciones, ver información general, comunicarse con la autoridad por medio del buzón tributario, entre otras actividades.

¿Qué es un certificado de sello digital?

El certificado de sello digital (CSD) es una herramienta tecnológica del SAT. Básicamente es un documento electrónico cuyas características se establecen en el artículo 17-G del Código Fiscal de la Federación y vincula al contribuyente, la autoridad y las operaciones que se realizan. Dicho certificado está ligado a la firma electrónica y sirve para sellar y emitir los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) o comúnmente llamadas facturas electrónicas. Con la emisión de los CFDI los procesos administrativos de la autoridad se agilizan y la autoridad obtiene información que fortalece la fiscalización electrónica.

¿Qué implica la restricción temporal de un certificado de sello digital?

La restricción temporal de los certificados de sello digital implica la imposibilidad práctica de emitir comprobantes fiscales, es decir, facturas, notas de crédito, recibos de nóminas, complementos de pago, entre otros. Por ende, se provoca que la operación de las personas se detenga.

Tomando en cuenta que hoy en día la autoridad cuenta con herramientas con las cuales puede ver el comportamiento fiscal de los contribuyentes, cuando estos incurrir en ciertos supuestos, la autoridad podrá restringirlos temporalmente. Cabe señalar que, en caso de que los contribuyentes no aclaren las inconsistencias detectadas, la suspensión temporal podría ser definitiva.

¿Cuáles son los motivos por los cuales la autoridad hace la restricción?

En 2020 el Código Fiscal de la Federación (CFF), en su artículo 17-H Bis, estableció supuestos en los cuales se podrá restringir de manera temporal el CSD cuando:

- Omitan la presentación de la declaración anual transcurrido un mes posterior a la fecha en que se encontraban obligados a hacerlo.
- Omitan en un año, presentar dos o más declaraciones provisionales o definitivas consecutivas o no consecutivas, salvo las personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza que la restricción temporal se realizará cuando se detecte que omitió tres o más pagos mensuales en un año calendario, consecutivos o no, o bien, la declaración anual.
- Durante el procedimiento administrativo de ejecución no localicen al contribuyente o este desaparezca.
- En el ejercicio de sus facultades, detecten que el contribuyente no puede ser localizado en su domicilio fiscal, desaparezca, etc., o bien, dentro de dicho ejercicio de facultades se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

- Detecten que se trata de contribuyentes que realizan actividades simuladas, incluso si se trata de control de efectivo entre partes relacionadas.
- Tengan inconsistencias en el domicilio fiscal.
- Detecten que el ingreso declarado, el valor de los actos o actividades gravados declarados, así como el impuesto retenido por el contribuyente, manifestados en las declaraciones de pagos provisionales o definitivos, de retenciones o del ejercicio, o bien, las informativas, no concuerden con los ingresos o valor de actos o actividades señalados en los comprobantes fiscales digitales por Internet, sus complementos de pago o estados de cuenta bancarios, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- No se tengan actualizados los medios de contacto para el uso del buzón tributario.

¿Qué se debe hacer para subsanar las irregularidades manifestadas por la autoridad o desvirtuar las causas que motivaron la restricción y qué plazos se tienen para hacer aclaraciones y obtener respuesta?

Es importante atender a lo establecido en la ficha de trámite 296/CFF "Aclaración para subsanar las irregularidades detectadas en términos del artículo 17-H Bis del CFF, o en su caso desahogo de requerimiento o solicitud de prórroga", donde se darán a conocer a la autoridad los argumentos y elementos probatorios para subsanar la irregularidad detectada o desvirtuar la causa por la que se restringió temporalmente el uso del CSD. El plazo para presentar la aclaración es de 40 días hábiles siguientes a la fecha en que haya surtido efectos la notificación del oficio. En un plazo máximo de diez días, la autoridad podrá requerir información al contribuyente, mismo que deberá ser atendido en un plazo de cinco días hábiles; para atender esto último, el contribuyente por única ocasión podrá solicitar una prórroga de cinco días adicionales.

Una vez que la autoridad valore la información entregada y esta determine que no fueron subsanadas las irregularidades detectadas o no se desvirtuaron las causas que dieron origen a la restricción temporal del certificado, la autoridad emitirá resolución para dejar sin efectos el certificado.

Si, por el contrario, la resolución es positiva, el contribuyente puede solicitar otro certificado para estar en posibilidades de volver a emitir los CFDI.

Finalmente, el contribuyente deberá corregir su situación fiscal por medio de un nuevo caso de aclaración para lo cual se usará la ficha de trámite 47/CFF "Aclaración para informar que corrigió su situación fiscal o bien, que subsanó las irregularidades detectadas por las que se dejó sin efectos su CSD, o bien se restringió el uso de su Certificado de e.firma o el mecanismo que utiliza para efectos de la expedición de CFDI o en su caso desahogo de requerimiento, en términos del artículo 17-H CFF", donde se informará que se ha corregido la situación fiscal o subsanado las irregularidades por las que se dejó sin efectos el CSD.

Conclusión

La autoridad tiene herramientas tecnológicas que hacen que sea más rápida la validación de la información, por lo que es importante que los contribuyentes lleven un control de sus operaciones y usar herramientas para validar que su información es correcta y completa. Con ello, en caso de que restrinjan los certificados, se contará con la información para responder lo más pronto posible y con todos los elementos para las aclaraciones respectivas; así el daño financiero y administrativo será menor.¶

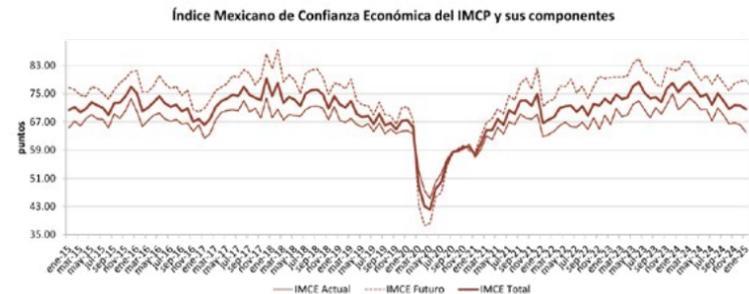
Índice de enero

LIC. ERNESTO O' FARRILL SANTOSCOY
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de enero de 2025 cayó a una tasa mensual de -1.42%, disminuyendo 1.02 puntos hasta situarse en 70.58 puntos. Este descenso se debió a una caída mensual de -3.10% en la situación actual, que pasó de 66.12 puntos a 64.07 puntos. Por el contrario, la situación futura, que mide la confianza para los próximos seis meses, registró un ligero avance de +0.34%, al pasar de 78.46 puntos en diciembre de 2024 a 78.73 puntos.

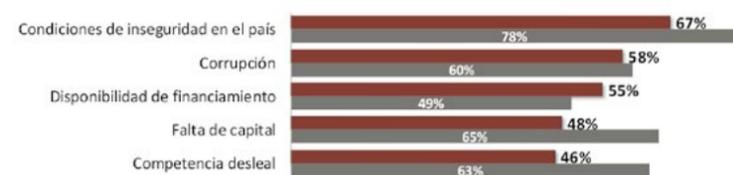
Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
dic-24	66.12	78.46	71.60	ene-24	70.42	81.66	75.42
ene-25	64.07	78.73	70.58	ene-25	64.07	78.73	70.58
Var.	-3.10%	0.34%	-1.42%	Var.	-9.03%	-3.59%	-6.41%
Var. Pts.	-2.05	0.27	-1.02	Var. Pts.	-6.36	-2.93	-4.84

En términos anuales, el IMCE retrocedió -6.41% respecto a enero de 2024, resultado de una reducción de -9.03% en la situación actual y de -3.59% en la situación futura.



En el primer mes de 2025, las condiciones de inseguridad en el país volvieron a ser señaladas como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía mexicana. En segundo lugar, se ubicó la corrupción, seguida de la disponibilidad de financiamiento, la falta de capital y la competencia desleal.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



Diseño, metodología y cálculo elaborados por la Comisión de Análisis Económico del IMCP, con datos de la membresía de los Colegios de Contadores Públicos Federados al Instituto, y aportantes externos de información.

Impacto de la Inteligencia Artificial en la educación contable

GABRIELA VÁZQUEZ ASENCIO
 Estudiante de la Lic. en Contaduría Pública en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

DRA. ERIKA MARCELA MEDELLÍN DE DIOS
 Profesora e investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
 lcp.marcelamede@gmail.com

La educación es un elemento clave de enseñanza, no solo es intelecto, también es pensamiento crítico donde debemos explorar cada día algo nuevo. Hoy en día, sabemos que la educación es la clave para llegar al éxito y es ahí donde cada ser humano se prepara para su futuro y comienza nuevas etapas de descubrimiento que lo llevan a experimentar más y llegar así a su objetivo.

Asimismo, es un plan de objetivos donde el ser humano tiene metas de desempeño. El estudiante es una fuente de recursos, talento, posibilidades, capacidad de donde surge la inteligencia para que el mundo avance y genere nuevas ideas de trabajo, tecnología, experimentos, etcétera.

Lo más importante en la educación es construir confianza, es ayudar a los estudiantes a creer en sí mismos, eso es el liderazgo y esa es la educación: ver la grandeza de un ser humano y luego ayudar a alcanzar lo que no le parece posible lograr.

De igual forma, es explorar, es debatir el día a día, cada parte de la educación e ir adaptándose a la nueva generación y tecnología; no quedarnos atrás porque la educación está llevando a estos grandes logros, es el mismo ser humano quien está creando la IA.

Educación contable

Rojas y Giraldo señalan que la educación contable se puede concebir como un proceso de transformación que incide no solo en la vida de quienes deciden asumir la contabilidad como profesión, sino que su ejercicio repercute directamente en el desarrollo de las dinámicas organizacionales y sociales.¹

Es decir, la educación contable significa orientar y evolucionar a los estudiantes de manera que sirva para formar Contadores capaces de abordar cualquier problemática y hacer crecer nuevas ideas de prácticas con el propósito de transformar.

La Inteligencia Artificial

La Inteligencia Artificial (IA) es un campo de la informática que se enfoca en crear sistemas que puedan realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el razonamiento y la percepción.²

Asimismo, la IA es una tecnología que dentro de la educación y trabajo puede desempeñar actividades que ayudan al ser humano en distintos ámbitos. Por ejemplo, en el caso de la educación posibilita desarrollar tareas que en cierto nivel al alumno se le pueden complicar. Sin embargo, esta herramienta permite generar diversos ejercicios con tan solo escribir lo que se busca en el dispositivo, da cientos de respuestas que podemos clasificar y analizar de modo que se pueda entregar un mejor trabajo e ir aprendiendo. El propósito de la IA es presentar las mismas capacidades del ser humano a partir de las cuales se imitan los procesos de inteligencia humana mediante la creación y la aplicación de algoritmos.

Se analiza como una disciplina enorme, con una oportunidad magnífica para cualquier ser humano, que nos ofrece grandes habilidades para desarrollar, razonar y resolver problemas. Se puede estudiar como una ciencia de tecnología avanzada que ayudará aún

más en distintos ámbitos a la humanidad, donde el profesional buscará fortalecer su desempeño en la educación, el ámbito laboral, entre otras actividades a fin de obtener óptimos resultados.

La IA ha impactado a la humanidad con su capacidad de enseñanza y está posibilitando que los futuros Contadores tengan una herramienta capaz de beneficiarlos, ya que esta puede procesar rápidamente grandes volúmenes de datos contables, identificar patrones y generar informes detallados. De esta manera, los estudiantes de contabilidad, al realizar prácticas o ejercicios, los podrán hacer de forma fácil y comprensiva porque la IA no solo da las respuestas, sino que también explica detalladamente cómo se deben ir resolviendo. Esto permitirá aumentar la eficiencia en cada estudiante, ya que la IA es una capacidad necesaria de adquirir porque de esta manera se formarán Contadores capacitados y actualizados.³

Impacto

El ser humano genera criterios que lo llevan a seguir descubriendo. Hoy, la tecnología es un nuevo tema para niños, adolescentes, jóvenes y profesionales, que ha avanzado rápidamente. Por lo tanto, los educadores tienen novedosas herramientas para aplicar en el desarrollo de cada estudiante.

Sabemos que la educación contable implica componentes como clases, exámenes y tutorías; en este contexto, la IA es primordial en la educación, en todos sus niveles, porque es una herramienta que puede analizar el avance o nivel de un estudiante y dar una mejor solución de aprendizaje.

El impacto de la educación contable y la IA es significativo porque redundará en la optimización de la enseñanza para los estudiantes, de modo que el docente se adapte y genere novedosas maneras de aprendizaje para que el estudiante adquiera el conocimiento necesario y de esa forma ir creciendo cada día, ya que los seres humanos somos una fuente fundamental para el pensamiento crítico y la generación de mejores respuestas y objetivos.

Aplicaciones y herramientas para la educación contable

En este contexto, la IA permite que el estudiante se adapte al aprendizaje de manera que obtenga un alto rendimiento y aproveche las oportunidades que brindan las herramientas tecnológicas, con el fin de presentar al docente un contenido de actividades más eficiente.

El proceso educativo tiene un papel importante en lo que respecta a la preparación de estudiantes, donde cada día existen nuevos cambios, y la tecnología es una de las modificaciones que constantemente se presentan en la vida cotidiana.

Conclusión

Sin duda alguna, la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad, en especial en el ámbito contable. La integración de la IA en la Contaduría plantea desafíos y oportunidades que favorecen el desarrollo de conocimientos, habilidades emocionales y sociales en los estudiantes.

La IA facilita el análisis de grandes volúmenes de datos, con el propósito de potenciar el aprendizaje en contabilidad. En este sentido, su implementación en el área contable ofrece materiales y herramientas que enriquecen la experiencia educativa y optimizan el trabajo contable. Además, la incorporación de la IA fomenta el pensamiento crítico en los estudiantes y los desafía a adaptarse a las nuevas tecnologías.

Sin embargo, la implementación de la IA no está exenta de riesgos éticos y sociales. Su algoritmo es susceptible de manipulaciones, lo cual plantea la necesidad de una supervisión ética rigurosa por parte de los futuros Contadores. Así pues, la educación contable enfrenta un doble desafío: aprovechar los beneficios de la IA y, al mismo tiempo, gestionar los riesgos que conlleva su uso.¹¹

- 1 Rojas Rojas, W. y Giraldo Garcés, G. (2015). Humanidades y formación contable: una relación necesaria para otear una reorientación de la profesión contable. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(40), 263-278. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5430434#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20contable%20se%20puede,las%20din%C3%A1micas%20organizacionales%20y%20sociales>
- 2 Gobierno de España (19 de abril de 2023). Qué es la Inteligencia Artificial. *Gobierno de España-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. [https://planderecuperacion.gob.es/noticias/que-es-inteligencia-artificial-ia-prtr#:~:text=La%20inteligencia%20artificial%20\(IA\)%20es,el%20razonamiento%20y%20la%20percepci%C3%B3n](https://planderecuperacion.gob.es/noticias/que-es-inteligencia-artificial-ia-prtr#:~:text=La%20inteligencia%20artificial%20(IA)%20es,el%20razonamiento%20y%20la%20percepci%C3%B3n)
- 3 Rosal Manosalvas-Mafla, A. M. del y Baque-Arteaga, M. E. (2024). La inteligencia artificial como herramienta de enseñanza-aprendizaje en la contabilidad. *Polo del Conocimiento*. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6463/html>

Fuentes consultadas

MiEscuelita Digital (2023). Impacto y aplicación de la inteligencia artificial en la contabilidad. Mi Escuelita Digital. <https://miescuelitadigital.com/impacto-y-aplicacion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-contabilidad/>

Disciplina en las empresas familiares

Clave para superar desafíos y trascender

C.P.C. y M.I. JOSÉ MARIO RIZO RIVAS
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton en Guadalajara
mario.rizo@mx.gt.com

*Mientras tengamos fe en nuestra causa
y una indeclinable voluntad de vencer,
la victoria estará a nuestro alcance.*
Winston Churchill

y capacitar a la siguiente generación, asegura una transición ordenada y protege el legado del negocio.

Resiliencia: fortaleza frente a los desafíos

Toda empresa familiar enfrenta retos inevitables: crisis económicas, conflictos internos o cambios en el mercado. La disciplina otorga la constancia y fortaleza necesarias para enfrentar y superar estas adversidades.

Un ejemplo de disciplina aplicada a la resiliencia es el establecimiento del protocolo familiar y de un Gobierno Corporativo. Las familias que documentan y revisan regularmente estos acuerdos están mejor preparadas para abordar desacuerdos y tomar decisiones en momentos de incertidumbre. Este hábito fomenta la cohesión y fortalece la capacidad de adaptación.

Gestión eficiente del tiempo: balance entre negocio y familia

El tiempo es uno de los recursos más valiosos en las empresas familiares y sin disciplina es fácil perderlo en actividades poco productivas. Las familias empresarias que priorizan el manejo eficiente del tiempo logran equilibrar las necesidades del negocio con las demandas personales y familiares.

Por ejemplo, empresas que implementan juntas de Consejo de Administración estructuradas y calendarios estratégicos de reuniones directivas logran avanzar en sus objetivos sin sacrificar momentos de convivencia familiar. Esto refuerza tanto el desempeño empresarial como los lazos familiares.

La disciplina es uno de los pilares fundamentales para garantizar la trascendencia de cualquier empresa y, en el caso de las empresas familiares, adquiere un significado aún más profundo. Más allá de la visión o el talento, son los hábitos constantes y el compromiso sostenido los que permiten superar desafíos, consolidar valores y construir un futuro sólido.

En las empresas familiares, la disciplina no se limita a mantener horarios o seguir reglas; se convierte en la fuerza que guía las decisiones estratégicas, promueve una comunicación eficaz y refuerza la conexión entre la familia y el negocio. A continuación, exploraremos cómo la disciplina impacta en distintos aspectos clave de la empresa familiar.

Objetivos claros: un propósito que une generaciones

La disciplina funciona como una brújula que mantiene a la empresa familiar enfocada en su misión y visión. Establecer metas claras y trabajar de manera constante para alcanzarlas permite evitar distracciones y conflictos internos que pueden desviar su rumbo.

Por ejemplo, en el ámbito de la sucesión empresarial, la falta de planificación disciplinada puede desencadenar tensiones familiares y fracturas organizativas. Un plan estratégico con objetivos bien definidos, como preparar

Crecimiento constante: hábitos que construyen el futuro

Los pequeños actos disciplinados, repetidos día tras día, generan un impacto significativo a largo plazo. En las empresas familiares, esto se traduce en prácticas como la capacitación continua de los colaboradores y la actualización de procesos internos.

Un caso ilustrativo es el de una empresa familiar en el sector agrícola que, durante años, dedicó tiempo y recursos a modernizar sus sistemas de riego y capacitar a sus empleados en el uso de tecnologías más eficientes. Gracias a esta disciplina, la empresa no solo redujo costos operativos, sino que también incrementó su competitividad y abrió nuevos mercados.

Unidad y confianza familiar: el impacto del cumplimiento

La disciplina también fortalece los vínculos familiares al generar confianza y orgullo en el trabajo realizado. Cumplir con los compromisos establecidos impulsa la autoestima de los líderes y colaboradores, lo que, a su vez, fomenta la unidad y el compromiso con el negocio.

Cuando los resultados positivos son visibles y compartidos, se refuerza el orgullo familiar, creando un círculo virtuoso que garantiza la continuidad del legado. Por ejemplo, una familia empresaria que logra equilibrar sus valores tradicionales con la implementación de innovaciones modernas puede convertirse en un referente de éxito para las generaciones futuras.

Ejemplo práctico: el caso de la panadería que trascendió generaciones

Un ejemplo claro de cómo la disciplina puede transformar una empresa familiar es el caso de una panadería artesanal en un pequeño pueblo de Jalisco. La familia propietaria decidió implementar un horario estricto para garantizar que el pan recién horneado estuviera disponible al amanecer, tal como lo esperaba su comunidad. Además, dedicaron tiempo a documentar recetas familiares y a capacitar a las nuevas generaciones en el oficio. Esta disciplina no solo les permitió mantener la calidad del producto, sino que también consolidó su reputación, lo cual favoreció la expansión de su negocio a nuevas localidades sin perder su esencia.

La disciplina, lejos de ser una restricción, es el puente que conecta las metas con los logros. Es la fuerza que permite a las empresas familiares mantenerse firmes en sus valores, adaptarse a los cambios y construir un legado duradero. Paradójicamente, sin disciplina, la libertad para innovar y crecer se convierte en caos.

Las empresas familiares que adoptan la disciplina como filosofía no solo aseguran su sostenibilidad, también inspiran a las generaciones futuras con su ejemplo de liderazgo, resiliencia y compromiso.

Como decía Jim Rohn, "la disciplina es el puente entre las metas y los logros". Que este principio sea el motor para que cada empresa familiar trascienda más allá del tiempo y los retos. ||



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

El Instituto Mexicano
de Contadores Públicos, A.C.,
lamenta el sensible
fallecimiento de

Alma Elisa Ramírez Cano

integrante de la Comisión
de Revista
Contaduría Pública.

Nuestras condolencias para
su familia
y amigos cercanos.

Descanse en paz





Consulta más información e
¡INSCRÍBETE!

CURSO **PRECIOS DE** **TRANSFERENCIA**

Conoce el ABC de los Precios de Transferencia

Duración 16 horas en línea

16 puntos DPC en materia Fiscal

*Acceso a plataforma
24 horas / 7 días a la semana*